



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL 1 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MARTINEZ TORRES, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, Y, POR LA OTRA, GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El Dr. Jorge Martínez Torres, Con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 128,331 de fecha 5 de enero de 2023 pasada ante la Fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público Número 15, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-09012023-142934 de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4. El Dr. José Guadalupe Gutiérrez Marquez, con R.F.C. [REDACTED] Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de "El Instituto", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requerente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Baltazar Pérez Cotera, con R.F.C. [REDACTED] Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud; facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "El Proveedor" para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 37, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha **16 de mayo de 2024**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.7 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 4206 0417 y folio **0000023707-2024** de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.9 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "El Proveedor" declara que:

II.1 Es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **3,190**, de fecha **20 de diciembre de 2007**, protocolizada ante la fe del notario público número **130**, de la Ciudad de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, inscrita en el registro público de la propiedad y comercio, bajo el folio mercantil número **19202*7**, de fecha **05 de junio de 2009**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades en: **a) el otorgamiento, habilitación, operación y/o administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el cuidado y recuperación de la misma y en general, todos los artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos; además de todo tipo de artículos de uso personal y público de la industria médica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de: diseño arquitectónico de salud, equipamiento médico en general, planeación de equipamiento médico, sistemas de información, diseño mecánico, eléctrico y electrónico, capacitación de personal, soporte técnico y consultoría, servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados, equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares, etc.**

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. **Javier Salazar Zuñiga**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número **3,190** de fecha **20 de diciembre de 2007**, pasada ante la fe del notario público número **130**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GHA-071220-HV6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "El Instituto" número [REDACTED] número de proveedor 0000110312.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".


II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Tiene establecido su domicilio en **Av. Magdalena No. 320, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, correo electrónico: genesisha3310@gmail.com; licitaciones@gha-mx.com; contratos@gha-mx.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "Las Partes":

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“El Proveedor” acepta y se obliga a proporcionar a “El Instituto” la prestación del servicio médico integral, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
Anexo 2 (dos)	“Propuesta técnica del proveedor”
Anexo 3 (tres)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“El Instituto” pagará a “El Proveedor” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$20,414,610.32 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 32/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$3,266,337.65 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) y un monto máximo de **\$51,036,525.81 (CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.)** más impuestos por \$8,165,844.13 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo a “El Proveedor”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.


El proveedor deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

El proveedor deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación; para tal efecto, el proveedor proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.


El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "El Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El proveedor deberá entregar el CFDI a favor de "El Instituto" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "El Instituto" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante Adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "El Instituto" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que "El Proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "El Proveedor" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "El Instituto", para efectos del pago.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

El proveedor deberá proporcionarlo dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 (uno)**, conforme a la localidad que corresponda.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "El Instituto" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que “El Instituto” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “El Proveedor”.

Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “El Instituto”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “Las Partes” y no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “El Instituto” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “El Proveedor” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.


OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “El Proveedor” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, “El Proveedor” se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **indivisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Dicha fianza deberá ser entregada a **"El Instituto"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"El Instituto"**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El proveedor"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los servicios. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar a “**El Instituto**” la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**El Instituto**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “**El Proveedor**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**El Proveedor**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**El Proveedor**”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**El Instituto**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**El Proveedor**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**El Instituto**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"El Instituto", se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- Extender a "El Proveedor", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Instituto" designa como Administrador(es) del presente contrato al **Dr. Baltazar Pérez Cotera**, con R.F.C. [REDACTED] Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a "El Proveedor" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "El Instituto" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "El Instituto" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, "El Proveedor" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "El Instituto".

"El Instituto", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "El Proveedor" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES:

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el proveedor no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo" .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el proveedor no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el proveedor no entregue los Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el proveedor no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".
Unidad de Medida	Dentro de los 7 (siete) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el proveedor no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el día 21 (veintiún) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el proveedor no entregue el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 21 (veintiún) natural posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 21 (veintiún) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los primeros 21 (veintiún) días naturales de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el Incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	Capacitación previa Equipos
Concepto	Cuando el proveedor no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 21 (veintiún) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 20 (veinte) días naturales subsecuentes a los 21 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Médica, sin incluir el IVA. Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El proveedor de la partida 1 a 59 deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	Sistema de Información
Concepto	El(los) proveedor (s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	Generales
Concepto	El(los) proveedor (s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	Sistema de Información
Concepto	El(los) proveedor (s) a las Partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) proveedor (s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación in sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Responsable del cálculo,
notificación y aplicación de la pena

Administrador de Contrato

DEDUCTIVAS

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El proveedor deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el proveedor a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

	se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El proveedor a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta) días naturales .
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El proveedor a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

notificación y aplicación de la pena	
5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El proveedor a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	Los proveedores deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	
Concepto	Reporte de productividad mensual por Partida
Nivel de Servicio	Los proveedores a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el 1% (uno por ciento) del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador	CPSMA/CTSMI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024


SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	Los proveedores a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia" , así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando el proveedor a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	--	--

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
--	----------------------------------

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “El Proveedor” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor” conforme a la legislación aplicable en la materia, mismos que no serán repercutidos a “El Instituto”.

“El Instituto” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “El Instituto”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.


“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “El Instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Instituto” deslindeando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" o a terceros.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "El Instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "El Proveedor", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "El Instituto" de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "El Instituto" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "El Proveedor" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.


"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie del conformidad con las disposiciones del presente instrumento y las que derive del mismo, así como toda aquella información que "El Instituto" entregue a "El Proveedor" se tratarán de manera confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "El Instituto" a "El Proveedor" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "El Proveedor" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "El Instituto" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "El Proveedor" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "El Instituto".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "El Proveedor" tiene conocimiento en que "El Instituto" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"El Proveedor"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"El Instituto"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"El Instituto"** de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de **"El Instituto"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"El Proveedor"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"El Instituto"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **"Las Partes"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"El Instituto"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"El Proveedor"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.


"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Instituto"** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"El Instituto"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **"El Instituto"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"El Proveedor"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"El Proveedor"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que el prestador ha sido sancionado o se le han revocado los permisos sanitarios correspondientes.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de certificación acreditado.
9. Cuando existan más de tres incumplimientos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando el prestador del servicio rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.

"El Instituto", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

- a) Par el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Instituto"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **"El Instituto"** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"El Proveedor"** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"El Instituto"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"El Instituto"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"El Proveedor"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **"El Instituto"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	--	--

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “El Instituto”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “El Proveedor” exige expresamente a “El Instituto” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “El Instituto” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “El Proveedor”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “El Instituto”, “El Proveedor” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Invitación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “El Instituto”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando “El Proveedor” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “El Instituto”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **17 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Instituto”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

"EL PROVEEDOR"
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
RFC: **GHA-071220-HV6**

C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
Representante Legal

POR "EL INSTITUTO"
ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA REQUIRIENTE

DR. JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MARQUEZ
Encargado de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
R.F.C. [REDACTED]

ADMINISTRADOR

DR. BALTAZAR PÉREZ COOPER
Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención
a la Salud
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA**
AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO**

Anexo 1 (uno)

**“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Anexo Técnico y
 Términos y Condiciones”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000023707 - 2024

Dependencia Solicitante: **DC031** Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 MCFNAS. ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 09/05/2024 Fecha Validación: 09/05/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
 Total Comprometido (en pesos): \$ 59,202,389.94 42060417 33903 Servicios Integrales

EQUIVALENCIA PRESUPUESTAL EN LOS PERÍODOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	20,020.4	8,347.8	11,952.7	14,234.0	4,752.5	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 59,202,389.94
 CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 AV

LUCIO SANCHEZ AGUILAR
 TITULAR DEL DEPTO DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
2	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
3	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
4	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
5	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
6	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
7	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
8	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
9	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
10	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
11	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
12	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
13	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
14	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
15	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
16	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
17	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
18	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
19	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
20	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
21	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
22	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
23	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
24	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
25	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
26	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
27	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos	\$ 2,992.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
						de VIH-1 (Western blot)	
28	UMF 10 Jalapa	UMF	10	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
29	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
30	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
31	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
32	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
33	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
34	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 8.50
35	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 8.94
36	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
37	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
38	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
39	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80
40	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
41	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
42	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
43	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
44	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
45	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
46	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
47	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
48	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	\$ 37.80
49	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
50	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
51	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
52	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
53	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
54	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
55	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
56	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
57	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
58	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
59	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10
60	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 52.60
61	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.60
62	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.037	Amonio	\$ 38.80
63	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	\$ 70.10
64	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	\$ 483.40
65	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
66	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
67	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
68	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
70	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$ 92.20
71	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$ 92.20
72	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 92.20
73	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$ 94.69
74	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 94.69
75	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 92.20
76	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	\$ 92.20
77	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	\$ 94.97
78	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	\$ 94.97
79	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	\$ 94.97
80	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	\$ 94.97
81	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria	\$ 94.97
82	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Coagulació n Especial	40.04.032	Homocisteína	\$ 92.20
83	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
84	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
85	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Gases en	40.06.002	Gases en sangre con	\$ 156.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
				Sangre		analitos	
86	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 153.79
87	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66
88	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
89	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 206.95
90	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	\$ 1,200.90
91	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	\$ 1,200.90
92	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 39.60
93	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 39.60
94	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 39.60
95	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 39.60
96	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 39.60
97	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 23.40
98	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 33.90
99	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 61.01
100	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 33.00
101	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	\$ 1,324.00
102	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 34.10
103	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 168.76
104	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
105	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT- proBNP	\$ 5,211.62
106	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	\$ 208.60
107	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$ 118.50
108	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$ 270.40
109	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
110	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
111	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
112	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$ 63.40
113	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 72.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
114	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona	\$ 2,735.10
115	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 77.10
116	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 71.30
117	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	\$ 467.40
118	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 136.70
119	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	\$ 430.40
120	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
121	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 33.70
122	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
123	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
124	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
125	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20
126	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70
127	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 183.60
128	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.035	Androstenediona	\$ 92.50
129	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$ 76.10
130	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 63.80
131	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 589.40
132	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$ 3,239.80
133	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	\$ 1,867.30
134	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.050	Folatos	\$ 199.10
135	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	\$ 204.30
136	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	\$ 487.11
137	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	\$ 157.55
138	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
139	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1	\$ 726.40
140	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
141	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
142	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
143	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
144	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
145	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 66.66
146	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 22.70
147	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$ 116.60
148	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	\$ 141.30
149	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 301.60
150	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 301.60
151	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 301.60
152	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 253.00
153	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$ 253.00
154	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 253.00
155	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 253.00
156	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 253.00
157	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$ 1,076.40
158	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 253.00
159	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 559.70
160	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 622.88
161	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 264.15
162	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	\$ 819.96
163	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 819.96
164	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 819.96
165	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	\$ 819.96
166	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$ 257.20
167	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	\$ 257.20
168	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$ 630.40
169	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$ 493.60
170	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$ 535.30
171	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni dad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$ 828.90
172	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Autoinmuni	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	\$ 416.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
				dad		Transglutaminasa tisular	
173	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
174	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
175	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 336.10
176	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 278.10
177	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
178	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
179	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
180	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
181	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	\$ 291.80
182	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 291.80
183	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 464.00
184	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	\$ 219.03
185	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	\$ 291.80
186	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
187	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	\$ 422.50
188	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	\$ 578.10
189	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	\$ 694.80
190	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
191	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
192	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$ 428.40
193	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90
194	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 55.90
195	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	\$ 944.80
196	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	\$ 944.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
197	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$ 944.80
198	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$ 944.80
199	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 1,387.45
200	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 55.90
201	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	\$ 864.00
202	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$ 402.50
203	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 950.42
204	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 464.00
205	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$ 464.00
206	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 922.50
207	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 922.50
208	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	\$ 722.50
209	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 989.20
210	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 989.20
211	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 428.10
212	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	\$ 769.20
213	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	\$ 769.20
214	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$ 467.00
215	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	\$ 944.80
216	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	\$ 722.50
217	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.071	Galactomanano	\$ 1,055.90
218	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 22.90
219	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 510.42
220	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 389.20
221	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 1,055.90
222	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$ 633.60
223	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 305.60
224	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$ 1,298.40
225	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	\$ 319.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
226	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	\$ 219.50
227	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$ 219.50
228	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 371.30
229	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$ 371.30
230	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 371.30
231	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 371.30
232	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 1,258.70
233	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
234	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
235	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$ 354.94
236	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	\$ 0.2
237	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	\$ 0.2
238	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	\$ 0.2
239	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	\$ 0.2
240	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas	\$ 0.2
241	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	\$ 0.2
242	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	\$ 0.2
243	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	\$ 0.2
244	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Electrofores is	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	\$ 732.00
245	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Electrofores is	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	\$ 105.20
246	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Electrofores is	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	\$ 407.80
247	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Electrofores is	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	\$ 105.20
248	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Electrofores is	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	\$ 408.60
249	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Micobacteri as	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	\$ 1,089.20
250	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	\$ 2,969.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
251	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	\$ 4,263.60
252	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	\$ 2,969.30
253	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	\$ 3,779.50
254	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	\$ 2,969.30
255	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	\$ 1,200.70
256	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR- ABL1 [(9;22)(q34.1;q11)]	\$ 2,268.20
257	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	\$ 2,268.20
258	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,495.04
259	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	\$ 2,268.20
260	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	\$ 2,268.20
261	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,499.21
262	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t(1:19)(q23;p13)	\$ 2,935.40
263	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p190	\$ 2,935.40
264	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p210	\$ 2,935.40
265	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	\$ 2,935.40
266	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
267	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$ 1,954.59
268	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,909.38
269	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$ 1,208.70
270	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	\$ 3,054.50
271	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	\$ 3,946.05
272	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK	\$ 1,867.90
273	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	\$ 4,084.20
274	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	\$ 1,867.90
275	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmándélico en orina, concentración 24 horas	\$ 266.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
276	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 175.10
277	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides	\$ 266.60
278	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	\$ 266.60
279	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 266.60
280	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 266.60
281	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$ 413.40
282	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$ 638.70
283	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	\$ 131.90
284	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$ 131.90
285	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	\$ 131.90
286	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	\$ 131.90
287	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	\$ 131.90
288	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	\$ 131.90
289	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 89.10
290	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 199.90
291	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	\$ 199.90
292	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	\$ 1,238.00
293	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 466.80
294	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas	\$ 159.90
295	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal	\$ 159.90
296	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	\$ 130.10
297	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	\$ 159.90
298	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	\$ 266.60
299	HGZ 11 Jalapa.	HGZ	11	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 87.50
300	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
301	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
302	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
304	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
305	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 8.94
306	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
307	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
308	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
309	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
310	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
311	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
312	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
314	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
316	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
324	UMF 17 Coatepec	UMF	17	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
325	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
326	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
327	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
329	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
330	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 8.50
331	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	\$ 8.94
332	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
333	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
334	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
335	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80
336	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
337	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
338	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
339	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
340	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
341	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
342	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
343	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
344	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
345	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
346	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
347	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
348	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
349	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
350	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
351	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
352	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
353	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
354	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10
355	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 52.60
356	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.60
362	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
363	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
364	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
379	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 94.69
388	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
389	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
391	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 153.79
392	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66
393	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
394	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 206.95
395	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	\$ 337.50
402	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 23.40
403	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 33.90
405	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 33.00
408	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
411	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 347.95
414	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
415	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
417	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
424	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
425	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 33.70
426	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
427	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
428	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
429	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20
430	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70
431	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 183.60
442	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
443	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
444	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
445	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
446	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
447	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
480	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
481	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
488	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
489	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
495	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
499	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
501	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90
502	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 55.90
505	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 1,387.45
506	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 55.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
534	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
535	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
580	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	24	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
623	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
624	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
625	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
626	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
627	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
628	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
629	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
630	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
631	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
632	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
633	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
634	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
635	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.015	Aamilasa	\$ 13.70
636	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
637	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
638	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
639	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
640	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
641	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
642	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
643	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
644	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
645	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
646	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
647	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
648	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
649	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
650	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
651	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
652	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Coagulació n	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
653	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
654	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
655	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Microbiologí a	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 153.79
656	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Microbiologí a	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66
657	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Microbiologí a	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
658	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Microbiologí a	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 206.95
664	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30
666	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
667	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.009	Tirotopina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
668	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
669	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 31.64
670	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
671	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 31.64
672	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
673	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.025	Foliotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 33.70
674	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
675	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
679	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
680	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
681	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
682	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
683	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
684	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
686	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 22.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
694	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
695	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
696	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
702	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 950.42
703	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 22.90
704	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 510.42
705	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 305.60
706	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
707	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
709	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	\$ 2,495.04
710	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	26	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
711	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
712	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
713	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
714	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
715	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
716	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 8.50
717	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
718	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
719	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
720	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
721	HGZMF 28	HGZMF	28	Química	40.01.011	Gamma Glutamil	\$ 6.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Martínez de la Torre			Clínica		Transferasa (GGT)	
722	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
723	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
724	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
725	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.015	Aamilasa	\$ 13.70
726	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
727	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
728	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
729	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
730	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
731	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
732	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
733	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
734	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
735	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
736	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
737	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
738	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
739	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
740	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
741	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 52.60
742	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.60
743	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 407.40
744	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$ 154.20
745	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
746	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
747	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
748	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Coagulació n	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
749	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Coagulació n Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 94.69
750	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
751	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
752	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 39.60
753	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 39.60
754	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 39.60
755	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 39.60
756	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 39.60
757	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 23.40
758	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 61.01
759	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 33.00
760	HGZMF 28 Martínez de la	HGZMF	28	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	\$ 34.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Torre						
761	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30
762	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 168.76
763	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
764	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 347.95
765	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
766	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
767	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 31.64
768	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
769	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 31.64
770	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 72.50
771	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 77.10
772	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 71.30
773	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 136.70
774	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
775	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.025	Folítropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 33.70
776	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
777	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
778	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
779	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
780	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70
781	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 183.60
782	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 71.30
783	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
784	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
785	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
786	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
787	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
788	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
789	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 66.66
790	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 22.70
791	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Autoinmuni dad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 301.60
792	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Autoinmuni dad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 253.00
793	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Autoinmuni dad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 622.88
794	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Autoinmuni dad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 264.15
795	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Autoinmuni dad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 819.96
796	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
797	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
798	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 336.10
799	HGZMF 28 Martínez de la	HGZMF	28	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein	\$ 278.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Torre					Barr	
800	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
801	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
802	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
803	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
804	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
805	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
806	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
807	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$ 428.40
808	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90
809	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 55.90
810	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 1,387.45
811	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 55.90
812	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 464.00
813	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 22.90
814	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 510.42
815	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 305.60
816	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
817	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
818	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa,	\$ 2,495.04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
						transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	
819	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,499.21
820	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
821	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 266.60
822	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 466.80
823	HGZMF 28 Martínez de la Torre	HGZMF	28	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 87.50
824	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
825	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
826	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
828	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
829	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
830	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
831	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
833	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
834	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
836	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
837	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
839	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
841	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
843	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
846	UMF 32 Alvarado	UMF	32	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20
853	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
854	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
855	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
857	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
858	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
859	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
860	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
861	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
862	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80
863	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
864	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
865	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
866	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
867	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
868	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
869	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
870	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
871	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
872	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
873	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
874	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
875	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
876	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
877	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
878	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
879	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
880	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
881	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10
885	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
886	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
887	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
888	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 94.69
889	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
890	HGSMF 33 S.	HGSMF	33	Gases en	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Andrés Tuxtla			Sangre			
894	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	\$ 23.40
895	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	\$ 61.01
896	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30
897	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 168.76
898	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
899	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 347.95
907	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
908	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70
912	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
913	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
914	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
915	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
916	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
917	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
919	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 22.70
922	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
923	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
924	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 336.10
925	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
926	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
927	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
928	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
929	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
930	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
931	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
932	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
933	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 950.42
934	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 464.00
935	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$ 389.20
936	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$ 722.50
937	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 510.42
938	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 389.20
946	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Hemoglobin a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
947	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
952	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
954	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 266.60
956	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	33	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 466.80
957	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
958	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
959	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
960	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
961	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
962	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
963	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
964	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
965	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
966	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80
967	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
968	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
969	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
970	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
971	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
972	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
973	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
974	HGZMF 36 José	HGZMF	36	Química	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas	\$ 19.83



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis Health Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Cardel			Clinica		de Alta Densidad (HDL)	
975	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
976	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
977	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
978	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
979	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
980	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
981	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
982	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
983	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
984	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
989	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
990	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
991	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
993	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
994	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
1026	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20
1076	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	36	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1087	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
1088	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1089	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1090	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
1091	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
1092	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
1093	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
1094	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
1095	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1096	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1097	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
1098	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
1099	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
1100	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
1101	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
1102	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1103	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1104	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1105	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1106	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
1107	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
1108	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
1109	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
1110	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
1111	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
1112	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
1113	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
1114	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
1115	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10
1116	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 52.60
1117	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.60
1119	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1120	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
1121	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
1122	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	\$ 94.69
1123	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 92.20
1124	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1125	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	\$ 87.92
1127	HGZMF 50 Lerdo	HGZMF	50	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
	Tejada			a			
1128	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
1129	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 206.95
1130	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 39.60
1131	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 39.60
1132	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 39.60
1133	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 39.60
1134	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 39.60
1139	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30
1140	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 168.76
1141	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
1142	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 347.95
1143	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.009	Tirotrópina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
1144	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
1145	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 31.64
1146	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
1147	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 31.64
1148	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 72.50
1149	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 77.10
1150	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 71.30
1151	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 136.70
1152	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
1153	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Foliculo (FSH)	\$ 33.70
1154	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
1155	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
1156	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
1158	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HEalth Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1159	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 183.60
1160	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 71.30
1161	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
1162	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
1163	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
1164	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
1165	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
1166	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
1169	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardioplipina	\$ 301.60
1170	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardioplipina	\$ 301.60
1171	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 301.60
1172	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 253.00
1173	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	\$ 978.60
1174	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 253.00
1175	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 253.00
1176	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 253.00
1177	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 253.00
1178	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 559.70
1179	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 622.88
1180	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 264.15
1181	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Autoinmuni dad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 819.96
1182	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
1183	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
1185	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	\$ 1,185.20
1186	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 278.10
1187	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 278.10
1188	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
1189	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1190	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
1191	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
1192	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
1193	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
1194	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
1196	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90
1197	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 55.90
1198	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 1,387.45
1199	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 55.90
1201	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 428.10
1205	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 371.30
1206	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$ 371.30
1207	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 371.30
1208	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 371.30
1209	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$ 371.30
1210	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 1,258.70
1211	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Hemoglobina a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1212	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
1214	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
1215	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,909.38
1218	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	50	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 87.50
1219	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
1220	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1221	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1225	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.008	Bilirubina Directa	\$ 6.99
1226	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.009	Bilirubinas Totales	\$ 6.99
1227	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1228	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1229	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
1230	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1231	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1232	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1233	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1235	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1236	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
1237	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1238	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Microbiologí a	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 153.79
1241	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
1242	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
1243	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
1244	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
1245	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
1247	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
1248	UMF 57 Veracruz	UMF	57	Hemoglobin a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1249	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
1250	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1251	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1252	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
1253	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
1254	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
1255	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
1256	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
1257	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1258	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
1259	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1260	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1261	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1262	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1263	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1264	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
1265	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1266	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Coagulació n	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
1267	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1268	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Microbiologí a	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	\$ 153.79
1269	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Microbiologí a	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66
1270	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Microbiologí a	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
1271	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
1272	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
1273	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
1274	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
1275	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31
1276	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
1277	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
1278	UMF 61 Veracruz	UMF	61	Hemoglobin a Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1279	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
1280	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1281	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1282	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
1283	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
1284	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
1285	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
1286	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1287	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1288	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
1289	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
1290	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
1291	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1292	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1293	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1294	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1297	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1299	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1307	UMF 66 Jalapa	UMF	66	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1308	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99
1309	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1310	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1314	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
1315	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
1316	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1317	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
1318	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
1319	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1320	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1321	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1322	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1324	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1326	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1334	UMF 68 Veracruz	UMF	68	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1335	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	\$ 6.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1336	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	\$ 6.99
1337	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	\$ 7.09
1338	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	\$ 20.10
1339	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	\$ 7.50
1340	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	\$ 8.50
1341	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.007	Albumina	\$ 8.94
1342	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	\$ 6.99
1343	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	\$ 6.99
1344	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	\$ 6.99
1345	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	\$ 6.80
1346	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	\$ 6.99
1347	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	\$ 6.99
1348	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	\$ 7.09
1349	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	\$ 13.70
1350	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	\$ 30.61
1351	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	\$ 7.09
1352	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	\$ 6.99
1353	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	\$ 19.83
1354	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	\$ 7.39
1355	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	\$ 8.50
1356	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	\$ 68.92
1357	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.026	Potasio	\$ 7.09
1358	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.027	Sodio	\$ 7.09
1359	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.028	Cloro	\$ 7.09
1360	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.029	Calcio	\$ 6.99
1361	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	\$ 6.99
1362	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	\$ 6.99
1363	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.032	Hierro	\$ 6.90
1364	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	\$ 54.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1365	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	\$ 52.60
1366	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	\$ 22.60
1367	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	\$ 1,444.20
1368	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	\$ 407.40
1369	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	\$ 154.20
1370	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	\$ 88.10
1371	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	\$ 119.10
1372	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	\$ 539.50
1373	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	\$ 539.50
1374	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	\$ 21.70
1375	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	\$ 24.37
1376	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	\$ 29.17
1377	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	\$ 32.46
1378	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	\$ 94.97
1379	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	\$ 94.97
1380	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	\$ 94.97
1381	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	\$ 94.97
1382	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	\$ 94.97
1383	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	\$ 94.97
1384	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	\$ 92.20
1385	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	\$ 92.20
1386	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	\$ 92.20
1387	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	\$ 94.69
1388	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.017	Dimero D (cuantitativo)	\$ 94.69
1389	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	\$ 92.20
1390	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	\$ 92.20
1391	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	\$ 94.97
1392	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	\$ 48.93
1394	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Gases en	40.06.002	Gases en sangre con	\$ 156.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYZ-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
				Sangre		analitos	
1396	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	\$ 165.66
1397	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	\$ 223.38
1398	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	\$ 206.95
1399	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	\$ 39.60
1400	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	\$ 39.60
1401	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	\$ 39.60
1402	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	\$ 39.60
1403	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	\$ 39.60
1404	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	\$ 33.90
1406	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	\$ 33.00
1408	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	\$ 71.30
1409	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	\$ 168.76
1410	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	\$ 99.50
1411	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	\$ 347.95
1412	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	\$ 118.50
1413	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	\$ 270.40
1414	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.009	Tirotrópina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	\$ 31.64
1415	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	\$ 31.64
1416	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	\$ 31.64
1417	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	\$ 31.64
1418	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	\$ 31.64
1419	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	\$ 63.40
1420	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	\$ 72.50
1421	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	\$ 77.10
1422	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.019	Cortisol	\$ 71.30
1423	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	\$ 136.70
1424	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.024	Prolactina	\$ 33.70
1425	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	\$ 33.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1426	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	\$ 33.70
1427	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.027	Progesterona	\$ 43.10
1428	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	\$ 33.70
1429	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	\$ 47.20
1430	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	\$ 33.70
1431	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	\$ 183.60
1432	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	\$ 282.40
1433	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.039	Insulina	\$ 71.30
1434	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.040	Péptido C	\$ 76.10
1435	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	\$ 63.80
1436	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 589.40
1437	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasas tipo 1 (sFlt-1)	\$ 2,345.10
1438	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	\$ 3,239.80
1439	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)	\$ 204.30
1440	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	\$ 66.66
1441	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	\$ 66.66
1442	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	\$ 66.66
1443	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	\$ 66.66
1444	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	\$ 66.66
1445	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	\$ 66.66
1446	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	\$ 66.66
1447	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	\$ 22.70
1448	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	\$ 116.60
1449	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	\$ 301.60
1450	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	\$ 301.60
1451	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	\$ 301.60
1452	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	\$ 253.00
1453	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	\$ 978.60
1454	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	\$ 253.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1455	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	\$ 253.00
1456	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	\$ 253.00
1457	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	\$ 253.00
1458	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	\$ 1,076.40
1459	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	\$ 1,055.90
1460	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	\$ 1,055.90
1461	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	\$ 381.90
1462	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	\$ 253.00
1463	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	\$ 559.70
1464	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	\$ 559.70
1465	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	\$ 622.88
1466	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	\$ 264.15
1467	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	\$ 819.96
1468	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	\$ 819.96
1469	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	\$ 819.96
1470	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	\$ 819.96
1471	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	\$ 257.20
1472	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	\$ 257.20
1473	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	\$ 775.40
1474	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	\$ 2,189.20
1475	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	\$ 2,192.80
1476	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	\$ 6,174.60
1477	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	\$ 3,960.10
1478	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	\$ 630.40
1479	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	\$ 493.60
1480	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	\$ 535.30
1481	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	\$ 828.90
1482	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoimuni dad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	\$ 416.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1483	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	\$ 2,778.10
1484	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	\$ 3,555.90
1485	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	\$ 3,555.90
1486	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	\$ 8,493.78
1487	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	\$ 7,216.00
1488	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	\$ 759.90
1489	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	\$ 602.80
1490	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Autoinmuni dad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	\$ 602.80
1491	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
1492	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	\$ 55.90
1493	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	\$ 336.10
1494	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	\$ 1,185.20
1495	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 278.10
1496	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	\$ 278.10
1497	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
1498	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	\$ 331.50
1499	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	\$ 291.80
1500	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	\$ 73.17
1501	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	\$ 291.80
1502	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 291.80
1503	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	\$ 464.00
1504	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	\$ 219.03
1505	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	\$ 291.80
1506	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	\$ 517.31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1507	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	\$ 422.50
1508	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	\$ 578.10
1509	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	\$ 694.80
1510	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	\$ 78.26
1511	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	\$ 2,992.99
1512	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	\$ 428.40
1513	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	\$ 727.20
1514	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	\$ 700.30
1515	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	\$ 700.30
1516	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	\$ 55.90
1517	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	\$ 55.90
1518	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	\$ 944.80
1519	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	\$ 944.80
1520	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	\$ 944.80
1521	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	\$ 944.80
1522	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	\$ 1,387.45
1523	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	\$ 55.90
1524	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	\$ 46.80
1525	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	\$ 864.00
1526	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	\$ 402.50
1527	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	\$ 950.42
1528	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	\$ 464.00
1529	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	\$ 464.00
1530	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae	\$ 1,089.20
1531	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae	\$ 1,033.60
1532	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 922.50
1533	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	\$ 922.50
1534	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 989.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1535	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	\$ 989.20
1536	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	\$ 722.50
1537	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	\$ 760.30
1538	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	\$ 428.10
1539	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	\$ 389.20
1540	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	\$ 722.50
1541	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	\$ 467.00
1542	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	\$ 500.30
1543	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	\$ 722.50
1544	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	\$ 22.90
1545	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	\$ 510.42
1546	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	\$ 389.20
1547	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	\$ 1,055.90
1548	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	\$ 600.30
1549	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	\$ 633.60
1550	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	\$ 305.60
1551	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	\$ 1,298.40
1552	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	\$ 219.50
1553	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	\$ 1,055.90
1554	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	\$ 389.20
1555	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	\$ 371.30
1556	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	\$ 371.30
1557	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	\$ 371.30
1558	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	\$ 371.30
1559	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.010	Digoxina	\$ 371.30
1560	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	\$ 1,258.70
1561	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	\$ 48.79
1562	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	\$ 354.94
1563	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	\$ 354.94
1564	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes	\$ 2,495.04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
						de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	
1565	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	\$ 2,499.21
1566	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	\$ 1,419.04
1567	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	\$ 1,954.59
1568	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 3,909.38
1569	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	\$ 1,208.70
1570	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	\$ 3,054.50
1571	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	\$ 3,946.05
1572	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	\$ 48.90
1573	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	\$ 293.30
1574	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	\$ 266.60
1575	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	\$ 175.10
1576	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	\$ 266.60
1577	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	\$ 266.60
1578	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	\$ 266.60
1579	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	\$ 413.40
1580	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	\$ 413.40
1581	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	\$ 413.40
1582	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	\$ 413.40
1583	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina	\$ 413.40
1584	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	\$ 413.40
1585	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	\$ 413.40
1586	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	\$ 413.40
1587	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	\$ 413.40
1588	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	\$ 413.40
1589	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático	\$ 413.40
1590	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	\$ 413.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV							
No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1591	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	\$ 638.70
1592	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasas	\$ 131.90
1593	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	\$ 131.90
1594	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	\$ 131.90
1595	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	\$ 131.90
1596	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	\$ 131.90
1597	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	\$ 131.90
1598	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	\$ 114.20
1599	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	\$ 131.90
1600	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 89.10
1601	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 89.10
1602	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	\$ 199.90
1603	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	\$ 199.90
1604	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	\$ 199.90
1605	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	\$ 199.90
1606	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	\$ 1,238.00
1607	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBII)	\$ 400.10
1608	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	\$ 466.80
1609	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas	\$ 159.90
1610	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	\$ 159.90
1611	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	\$ 130.10
1612	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	\$ 159.90
1613	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	\$ 159.90
1614	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	\$ 266.60
1615	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	\$ 253.30
1616	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	\$ 87.50
1617	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	\$ 400.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**


AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Proveedor : Génesis HHealth Care Advisers SA de CV

No.	UNIDAD	TIPO_SE RV	NO_UNIDAD	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO
1618	HGZ 71 Veracruz	HGZ	71	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	\$ 400.10

Objeto	Acta de asignación para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, para unidades médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, régimen ordinario, del 1 junio al 31 de diciembre del ejercicio 2024		
Monto máximo sin IVA	51,036,525.81	Monto máximo con IVA	59,202,369.94
Monto Mínimo sin IVA	20,414,610.32	Monto Mínimo con IVA	23,680,947.97
Vigencia del contrato	día 1 de JUNIO al 31 de DICIEMBRE DE 2024.		

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

ANEXO TECNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicado en el Diario Oficial de Federación el 21 de marzo de 2012, NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de Federación el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requiriente: Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicio, o bien, aquella que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CABCS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI): Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTSI: Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.


Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Modular: Sistema de análisis de equipos de laboratorio, mediante el cual se combinan dos o más equipos (módulos) de laboratorio a un mismo procesador o "core", con el fin de optimizar espacio y recursos para realizar los estudios de laboratorio.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Partida: Suma total de los requerimientos de estudios de laboratorio de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59), o a la suma de los requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63).

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

UMAE: Unidad(es) Médica(s) del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de los laboratorios clínicos del Instituto, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **Partidas** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico una partida por cada OOAD, adjudicando **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA**; los proveedores podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, **clave CUCOP 33900010**, **producto "Servicio Médico"** y **concepto "Laboratorio Clínico"**, para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación:

Resumen por Partida por OOAD

Los proveedores en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo con lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un OOAD/UMAE**, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los proveedores, a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con los Administradores del Contrato, la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio**. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, los Administradores del Contrato notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El proveedor a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Equipamiento para el grupo de Química Clínica

- a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
 - o En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
 - o Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl, para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar micro muestra con un volumen de 1 – 35 µl.
 - o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

b) 1	Ácido Úrico	19	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
2	Albumina	20	Lipasa
3	Aamilasa	21	Magnesio
4	Bilirrubina Directa	22	Microalbumina
5	Bilirrubina Total	23	Microproteínas
6	Creatin fosfoquinasa (C.P.K.) Total	24	Proteínas Totales
7	CPK fracción MB (actividad enzimática)	25	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
8	Calcio	26	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
9	Capacidad de fijación de hierro (captación)	27	Triglicéridos
10	Colesterol	28	Urea
11	Creatinina	29	Mioglobina
12	Fosfatasa Ácida	30	Folatos
13	Fosfatasa Alcalina	31	Ácido Láctico
14	Fósforo	32	Amonio
15	Gamma glutamiltransferasa (GGT)	33	Ferritina
16	Glucosa	34	Transferrina
17	HDL Colesterol		
18	Hierro		

La determinación de Bilirrubina incluye la medición de dos (2) fracciones de Bilirrubina (total y directa) y el cálculo de la tercera (indirecta).

La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald ($LDL = CT - (TG/5 + HDL)$); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C.

La determinación de Creatinina incluirá la aplicación de Ecuación MDRD de 4 elementos $186 \times (\text{Creatinina plasmática}) - 1.154 \times \text{EDAD} - 0.203 \times (0.742 \text{ si es mujer})$, para el cálculo de la Función Renal y que deberá aparecer en el reporte de los resultados impresos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos del 1 al 34.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, microproteínas, microalbúmina y creatinina, en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

En el caso de la mioglobina en suero, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos.

Grupo de Electrolitos:

Estudios incluidos:

1	Cloro.
2	Potasio.
3	Sodio.

Deberá incluir dotación de sueros control para el control de calidad interno, mínimo a dos niveles, Líquidos y/o Liofilizados; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Grupo de Citometría Hemática:

Estudios incluidos:

1	Citometría Hemática. Eritrocitos, hemoglobina, Htc, VCM, CMH, CMHC, ADE, leucocitos, plaquetas, VPM, ADP, Plaquetocrito. 22 parámetros con diferencial de 5 partes para equipos Tipo 1 y Tipo 2; 18 parámetros con diferencial de 3 partes para equipos Tipo 3.
2	Cuerpos Lamelares en Líquido amniótico.

Deberá incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Los parámetros de la Citometría Hemática a realizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

Grupo de Uroanálisis:

Estudios incluidos:

	Examen General de Orina mínimo 10 parámetros. Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos. Sedimento Urinario.
--	---

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo de Proteínas Séricas:

Estudios incluidos:

1	Ac. anti-estreptolisina O.
2	Factor Reumatoide.
3	Fracción 3 del Complemento (C3).
4	Fracción 4 del Complemento (C4).
5	Inmunoglobulina M (IgM).
6	Inmunoglobulina A (IgA).
7	Inmunoglobulina G (IgG).
8	Proteína C Reactiva (cuantitativa).
9	Proteína C Reactiva Ultrasensible.
10	Inmunoglobulina E (IgE).
11	Reacciones Febriles.
12	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.).

Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Para la clave de estudios 40.09.012 conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de ELC" deberá considerar la dotación del reactivo para su procesamiento in situ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Grupo de Hemoglobina Glucosilada:

Estudios incluidos:

1	Hemoglobina Glucosilada.
---	--------------------------

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Coagulación:

Estudios incluidos:

1	Tiempo de Protrombina (TP).
2	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa).
3	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest).

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las plasmas control.


El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2.

Grupo de Coagulación Especial:

Estudios incluidos:

1	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina).
2	Anticoagulante Lúpico.
3	Antitrombina.
4	Factor de von Willebrand.
5	Factor II (Protrombina).
6	Factor IX.
7	Factor V.
8	Factor VII.
9	Factor VIII.
10	Factor X.
11	Factor XI.
12	Factor XII.
13	Fibrinógeno (Método de Clauss) (Actividad).
14	Inhibidor del Factor IX.
15	Inhibidor del Factor VIII.
16	Plasminógeno.
17	Proteína C Coagulante.
18	Proteína S Coagulante.
19	Tiempo de Trombina.
20	Dímero D (cuantitativo).
21	Factor XIII.
22	Factor Tisular Ag.
23	Proteína C Antigénica.
24	Proteína S Antigénica.
25	Resistencia a Proteína C Activada.
26	Tiempo de Reptilasa.
27	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico.

Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	--	--

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

Grupo de Gases en Sangre:

Estudios incluidos:

	Gases en Sangre. pH, po2, pco2, hco3, eb, hb.
	Gases en Sangre (y Analitos). pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Lactato, Sodio, cloro, Potasio.
	Gases en Sangre Co-Oximetría. pH, po2, pco2, hco3, eb, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Microbiología:

Estudios Incluidos:

	Bioquímicas Gram -.
	Bioquímicas Gram +.
	Hemocultivo.
	Identificación de Hongos y Levaduras.
	Sensibilidad Gram -.
	Sensibilidad Gram +.
	Sensibilidad a Levaduras.
	Sensibilidad a Hongos.
	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales.
	Identificación de Mycoplasma genitalium.
	Ureaplasma Vaginal.

Deberá contemplar la dotación de reactivos y colorantes para las tinciones de Gram y tinta china (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.001, 40.08.002, 40.08.003, 40.08.005 y 40.08.006); KOH y azul de lactofenol (para las unidades que tengan en su requerimiento las claves 40.08.004, 40.08.007 y 40.08.008) para los estudios del grupo de Microbiología.

Para la siembra y aislamiento de los diversos microorganismos deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes, los medios para sensibilidad deberán estar contenidos en presentaciones individuales) en dotación suficiente para su uso para los Laboratorios que tengan en su requerimiento las claves de acuerdo a la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faringeo.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2)
Exudado Nasal.	Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (2).
Aspirado Bronquial.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como N. gonorrhoeae y H. influenzae, Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de C. albicans y otras especies de Candida 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: E. coli, P. mirabilis, E. Faecalis 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de S. aureus (5).
Secreciones Bronquiales.	
Lavado Bronquial.	
Espujo.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias
Secreciones.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Muestra Biológica	Medios de Cultivo Recomendados
Herida quirúrgica.	fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de <i>C. albicans</i> y otras especies de <i>Candida</i> 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de <i>S. aureus</i> (5).
Biopsias o tejidos.	
Empiemas.	
Abscesos.	
Úlceras.	
Anaerobios.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar sangre ovina al 5% anaerobio con alcohol feniletílico, Anaerobios y por duplicado (7).
Urocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3 (2).
Exudado Vaginal/uretral.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Medio cromogénico para aislamiento de levaduras, identificación de <i>C. albicans</i> y otras especies de <i>Candida</i> 2, Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar para aislamiento selectivo de enterococos resistentes a vancomicina en especímenes fecales 3 (Medio selectivo y de diferenciación para aislamiento de <i>Gardnerella vaginalis</i> = sin medio) (6)
Coprocultivos.	Mac Conkey, SS, Agar cromogénico para el aislamiento e identificación de <i>Salmonella</i> y sub-especies en especímenes humanos (heces) (POR DUPLICADO), Caldo Selenito (4).
Líquidos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de <i>S. aureus</i> , Caldo BHI o Tioglicolato (5), Lowenstein-Jensen.
Hemocultivos.	Agar Columbia con 5% sangre ovina, Agar chocolate, para aislamiento de bacterias fastidiosas como <i>N. gonorrhoeae</i> y <i>H. influenzae</i> , Agar cromogénico para microorganismos de tracto urinario: <i>E. coli</i> , <i>P. mirabilis</i> , <i>E. Faecalis</i> 3, Agar cromogénico para aislamiento selectivo e identificación de <i>S. aureus</i> (4).
Mycobacterias:	Lowenstein-Jensen, Caldo BHI o Tioglicolato (3).
Sensibilidad.	Mueller Hinton.

Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas designadas como CRAP se deberá entregar una Cepa Gram + y Gram -, en al menos una ocasión. La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y/o conciliada con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

Para el caso del control de calidad interno de los hemocultivos, se deberá incluir la dotación de (mínimo dos tubos o frascos por mes a la Unidad Médica, uno para Gram - y otro para Gram +.

Para el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios, micobacterias y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente; deberán considerarse dos frascos por paciente, esto acuerdo con el encargado o jefe de laboratorio clínico de las unidades médicas y el licitante adjudicado.

Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis; deberá entregar bolsas individuales o jarras con indicador y generador. Las cantidades serán conciliadas entre el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y el licitante adjudicado, de acuerdo a sus necesidades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento automatizado/semiautomatizado se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

La impresión de los resultados de sensibilidad deberá incluir solamente los antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional.

El control de calidad externo deberá entregarse para: Bioquímicas Gram -, Bioquímicas Gram +, Sensibilidad Gram - y Sensibilidad Gram +.

Grupo de Hormonas y Marcadores:

Estudios incluidos:

1	Alfa 1 fetoproteína (AFP).
2	CA 125.
3	CA 15-3.
4	CA 19-9.
5	Antígeno Carcinoembrionario (CEA).
6	Estradiol (E2).
7	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa).
8	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina).
9	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina).
10	H. Luteinizante (LH) (Lutropina).
11	Progesterona.
12	Prolactina.
13	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total.
14	Testosterona Total.
15	Tiroxina (T4) libre.
16	Tiroxina (T4) Total.
17	Triyodotironina (T3) libre.
18	Triyodotironina (T3) Total.
19	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre.
20	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina).
21	Troponina I.
22	Péptido Natriurético B (BNP).
23	CPK fracción MB (masa).
24	Procalcitonina.
25	Insulina.
26	Mioglobina en sangre total.
27	Colecalciferol (vitamina D3).
28	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar).
29	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico.
30	Péptido C.
31	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP).
32	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina).
33	Beta 2 Microglobulina.
34	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S).
35	Somatomedina C (IGF-1).
36	Tiroglobulina.
37	NT-Pro-BNP.
38	Factor de Crecimiento Placentario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

39	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción).
40	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFit-1).
41	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica).
42	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado.
43	Ac. anti-Tiroglobulina.
44	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI).
45	Ac. anti-cardiolipina (IgG).
46	Ac. anti-cardiolipina (IgM).
47	Ac. anti-Músculo Liso.
48	Ac. anti-Nucleosoma.
49	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína).
50	Ac. anti-Ro (SS-A).
51	Ac. anti-Sci-70 (Anti-topoisomerasa 1).
52	Ac. anti-Smith.
53	Ac. anti-La (SS-B).
54	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI).
55	Cistatina C.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

El proveedor proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio para las Unidades que envían estudios a procesar en CRAP, laboratorio de referencia y laboratorios que procesen en sitio, con clave de cuadro básico 533.224.0653 o 533.224.0711, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El proveedor en su propuesta técnica deberá incluir para las unidades médicas UMAE HE Siglo XXI, UMAE HE La Raza, UMAE HE Monterrey, UMAE HE Bajío y UMAE HE Occidente un microscopio de inmunofluorescencia con clave de cuadro básico 533.622.0933 para las claves 40.10.044, 40.10.054 y 40.22.041 para realizar las pruebas en sitio.

Para las unidades médicas que tienen asignado el equipo de Hormonas y Marcadores (Cardiacos) Tipo 2, se deberán considerar las claves 40.10.021, 40.10.022, 40.10.023 y 40.10.026 para su procesamiento en sitio en dicho equipo.

Grupo de Serología:

Estudios incluidos:

	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG).
	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM).
	Ac. anti-Rubéola (IgG).
	Ac. anti-Rubéola (IgM).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG).
	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM).
	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG).
	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM).
	Antígeno Helicobacter pylori en heces.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Serología Especial:

Estudios incluidos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

	Ac. anti-VHA (IgM).
	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg).
	Ac. anti-VHC.
	Ac. anti-VIH 1 y 2.
	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot).

Deberá incluir entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Drogas Terapéuticas:

Estudios incluidos:

	Niveles de Ácido Valproico (valproato).
	Niveles de Carbamacepina.
	Niveles de Difenilhidantoína.
	Niveles de Dígoxina.
	Niveles de Fenobarbital.
	Niveles de Ciclosporina.
	Niveles de Sirolimus.
	Niveles de Teofilina.
	Niveles de Tacrolimus.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Citometría de Flujo:

Estudios incluidos:

	Linfocitos T CD4
	Linfocitos T CD8

Deberá incluir la dotación de muestras para el Control de Calidad interno mínimo a un nivel.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo de Inmunoematología:

Estudios incluidos:

	Grupo ABO y Rh(D)
	Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs).

Para la determinación del Grupo ABO y Rh(D) deberá considerar todo lo necesario para su realización mediante técnica manual; los reactivos hemoclasificadores deberán ser de origen monoclonal para el Sistema ABO y Rh(D); deberá considerar la prueba de Coombs para demostrar la presencia o ausencia del antígeno D expresado débilmente o sus variantes. La verificación de la presencia del antígeno Rh(D) mediante Prueba de Coombs no será considerada para cobro como clave 40.16.002.

Grupo de Carga Viral:

Estudios incluidos:

	Carga Viral de Hepatitis C
	Carga Viral de Citomegalovirus
	Carga Viral de VIH
	Carga Viral de Herpes 1 y 2
	Carga Viral de Epstein Barr
	Carga viral de Hepatitis B

Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a un nivel.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Para las Determinaciones de Carga Viral deberá incluir la dotación de tubo para toma de muestra con las características necesarias para el estudio, con la clave de cuadro básico 080.909.6597.

Grupo Estudios Especiales:

Estudios incluidos:

ESTUDIOS ESPECIALES
40.20 QUÍMICA CLÍNICA - ELECTROLITOS - UROANÁLISIS - DROGAS TERAPÉUTICAS
Ácido Vanililmandélico en Orina
Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
Apolipoproteína A-I
Apolipoproteína B
Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
Catecolaminas Urinarias
Ceruloplasmina
Citrato en orina de 24 horas
Cobalamina (vitamina B12)
Colinesterasa
D-xilosa
Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
Niveles de Litio
Niveles de Metotrexate
Oxalato en Orina de 24 horas
Porfirinas en Heces u Orina
Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
Acilcarnitinas en suero/orina
Alfa Galactosidasa A
Biotinidasa
Cloruros en sudor
Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
Galactosa total
Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
40.21 HEMATOLOGIA - COAGULACION ESPECIAL
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
Alfa 2 Macroglobulina
Beta Tromboglobulina
Haptoglobina
Heparina
Homocisteína
40.22 HORMONAS - MARCADORES -PROTEINAS SERICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

17- Cetoesteroides
5-hidroxi-indolacetato
Aldosterona
Androstenediona
Calcitonina
Catecolaminas plasmáticas
Cortisol
Cortisol en Orina
Cromogranina A
Dopamina
Estriol no conjugado (uE3)
Estrógenos
Gastrina
Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
Inhibidor de esterasa C1
Inmunoglobulina D (IgD)
Interleucina 1
Interleucina 6
Interleucina 8
Interleucina 12
Leptina
Metanefrina en orina
Metanefrina en suero/plasma
Parathormona (PTH) (Paratirina)
Renina
Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)
Testosterona Libre
Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
Ac. anti-Actina (IgG)
Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
Ac. anti-Endomisio (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgA)
Ac. anti-Gliadina (IgG)
Ac. anti-Histona
Ac. anti-Insulina
Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
Ac. anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
Ac. anti-Receptor Tirotopina (TSH)
Ac. anti-Sacharomyces cerevisiae (IgG e IgA)
Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)

HLA-B27

Factor de crecimiento vascular endotelial

IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)

Inhibina A

Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)

40.23 MICROBIOLOGÍA - SEROLOGÍA - SEROLOGÍA ESPECIAL

Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)

Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)

Ac. anti-e Hepatitis B

Ac. anti-s Hepatitis B

Antígeno e Hepatitis B

Ac. anti-Adenovirus (IgG)

Ac. anti-Adenovirus (IgM)

Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)

Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)

Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)

Ac. anti-Borrelia burgdorferi

Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)

Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)

Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgG)

Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgM)

Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)

Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)

Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)

Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)

Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)

Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)

Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)

Ac. anti-Parotiditis (IgG)

Ac. anti-Parotiditis (IgM)

Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)

Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)

Ac. anti-Sarampión (IgG)

Ac. anti-Sarampión (IgM)

Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)

Ac. anti-Toxocara canis (IgM)

Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)

Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)

Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)

Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)

Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)

Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)

Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)

Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)

Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)

Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
Determinación de Galactomanano
Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
Ac. anti-Rotavirus (IgG)
Ac. anti-Rotavirus (IgM)
Antígeno de Rotavirus en heces
Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
Antígeno NS1 Virus Dengue
Adenosin deaminasa (ADA)
Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
Identificación para Mycobacterias
Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
40.24 CARGA VIRAL Y CITOMETRÍA DE FLUJO
Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
CD17
CD20
CD34
CD45
CD76
CDw29
Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
Inmunofenotipo para Linfomas
Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas
40.25 PROGRAMA DE TRASPLANTES
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
HLA Método de secuenciación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Quimerismo por micro satélites

40.26 DETECCIONES POR PCR

Carga viral Virus BK

Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis

Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)

Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)

Detección de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis

Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)

Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)

Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)

Enterovirus en Líquido Ceforraquídeo/Heces (PCR)

Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)

Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación

40.27 DETECCIONES POR ELECTROFORESIS

Electroforesis de Hemoglobina

Electroforesis de Hemoglobina Ácida

Electroforesis de Hemoglobina Alcalina

Electroforesis de Orina

Electroforesis de Orina (Inmunofijación)

Electroforesis de Suero

Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Grupo Estudios Especiales para el Programa de Hematopatías:

Estudios incluidos:

1	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
2	CD17
3	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
4	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
5	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico
6	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
7	Inmunofenotipo para Linfomas
8	CD34
9	CD45
10	CD76
11	CDw29
12	CD20
13	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
14	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas

En los estudios para diagnóstico de Hemopatías se deberá contemplar los marcadores siguientes:

Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

CD3cyV450/CD45V500/**MPOcyFITC/**CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD3mAPCH7

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD10APC/CD38APCH7

IgkappaV450/CD45V500/IgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/IgMs**APC/IglambdaAPCH7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
 CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7 y CDw65
 *TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)
 CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7
 CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
 CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/ CD3APCH7
 CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45RAPECy7/CD123APC/ CD3APCH7
 CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y membrana)
 TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta;
 TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)
 HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITC/CD13 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7
 HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7
 HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7
 HLA-DRV450/CD45V500/TdT* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7
 HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7
 HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7 Y CD61
 HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7
 *TdT = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo.

Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
 CD16(ó CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC
 FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC
 ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B
 CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7
 CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7
 CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7
 CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC
 CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β-2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/IgKcy*APC/IgLcy*APCH7
 CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7
 IgKcy* = cadenas kappa de citoplasma, IgLcy = cadenas lambda de citoplasma

Inmunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T
 CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7
 CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7
 CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7
 CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ - /CD11cAPC/CD8APCH7
 CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC/CD8APCH7
 CD4V450/cd45V500/ /CD279PE/smCD3 PERCPCy5/ /CD8APCH7
 *Cy = Citoplasmático

Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales
 CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7
 CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD11cAPC/CD19APCH7
 HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD19APCH7

Grupo Estudios Especiales para Trasplante:

Estudios incluidos:

	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

	totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
	HLA Método de secuenciación
	Quimerismo por micro satélites

Deberán apearse a lo establecido en las NOM aplicables a la materia.
Deberá incluir la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno.
Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo Estudios Especiales para Genotipificación VIH:

Estudios incluidos:

	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación.
--	--

La identificación se realizará mediante la extracción de RNA viral o ácidos nucleicos de plasma de pacientes, y otros tipos de especímenes, seguidos de la amplificación del gen pol de VIH, mediante una reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa (RT-PCR) y una PCR anidada, secuenciación del amplificación resultante y análisis de la secuencia del codón 6 al 99 de la proteasa y del codón 1 al 251 de la transcriptasa reversa.

A fin de asegurar el adecuado procesamiento de las muestras de laboratorio, idealmente deben comprobarse los resultados, mediante el control de calidad de la OMS, (http://pssm.cfenet.ubc.ca/who_qc/). Las secuencias que pasen este último control de calidad serán analizadas en la base de datos de Stanford HVIdb.

El laboratorio que procese las muestras debe contar con certificación por un organismo acreditado por la EMA.

ESTUDIOS ESPECIALES

El proveedor deberá ofertar el grupo de Estudios Especiales, bajo alguna de las modalidades siguientes:

Procesar los estudios en los equipos instalados para otros grupos.

Instalar los equipos necesarios en las áreas que el instituto designe para la realización de los estudios especiales, en caso de que la productividad o logística así lo requiera.

Procesar los estudios bajo su responsabilidad en los laboratorios de referencia presentados en su propuesta técnica, para lo cual deberá entregar los resultados a través del Sistema de Información al Instituto, debiendo considerar el traslado de las muestras en óptimas condiciones que aseguren la viabilidad de los análisis como se indica en este Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto.

Para la Determinación de los estudios de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, deberá proporcionar la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Streptococcus pneumoniae y Streptococcus B.

Para la Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, deberá incluir como mínimo los siguientes aminoácidos: prolina, alanina, arginina, citrulina, ácido glutámico, glicina, leucina-iso-leucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina.

Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas deberá incluir la medición de CD2, CD3, CD4, HLA DR, CD8, CD19, NK, CD45RA, CD45RO, CD19 y CD40, como mínimo.

Para la activación de Basófilos deberá de incluir la medición de CD19 y CD20.

Para la tipificación de Mycobacterias deberá contemplar la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordonae complex.

Para Drogosensibilidad, fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogosensibilidad a Tuberculosis deberá proporcionar los fármacos de 1ra. y de 2da. línea.

En caso de requerirse en alguna Unidad Médica la inclusión de algún estudio de laboratorio no considerado para esa Unidad Médica dentro del Anexo T1 "Requerimiento del SMI de ELC" durante la vigencia de la prestación del servicio, en tanto se encuentre considerado dicho estudio en ese OOAD de adscripción de la Unidad Médica; ésta deberá a través de la Delegación correspondiente, presentar la justificación técnico-médica a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para su aprobación, en su caso, el proveedor podrá incluir para esa Unidad Médica el estudio de laboratorio autorizado. Para efecto de pago correspondiente a ese estudio el proveedor deberá gestionar la inclusión en el sistema de información. En cuyo caso deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, notificará al Administrador del Contrato de cada Delegación/UMAE y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio Clínico de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, Anexo T12 "Laboratorios Alternos" y Anexo T16 "Laboratorios de Referencia" al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico, y a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos de manera impresa y digital en formato PDF.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a partir del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2024.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse dentro de los **21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC", para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los proveedores adjudicados.

- **Visita a Sitio:** en caso de que los proveedores deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los proveedores las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la invitación y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del proveedor.


Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los proveedores que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los proveedores a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa proveedora asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

En todos los casos, con independencia de que los proveedores realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa proveedora, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe.**

- **Entrega de Área Física.** El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los proveedores los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y los Licitantes que resulten Adjudicados al SMI de ELC 2023-2025, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los proveedores, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física.** Los proveedores se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, **formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.**

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

Los proveedores, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de laboratorio y equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El proveedor a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado.** Las Unidades médicas que cuenten con dos o más equipos para un mismo grupo de estudios, deberán ser compatibles entre sí (metodología y Unidades de Medida), con el fin garantizar la trazabilidad de los estudios.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados)** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos o remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos, discontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el proveedor en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.
- **Instalación.** La **instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del proveedor**, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el proveedor**, y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El proveedor a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, **dentro de los 21 (veintiún) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo, **mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico baltazar.perez@imss.gob.mx.** El proveedor deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y/o digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los **niveles de servicio** para el **proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales**, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”** y **T3 “Equipamiento del SMI de ELC”**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el proveedor correspondiente a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del proveedor no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el proveedor deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **21 (veintiún) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el proveedor y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al proveedor**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural** en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
 - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
 - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
 - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
 - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 “Equipamiento”.

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 “Mejora Tecnológica”**, la CTSMI notificará al proveedor, la necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento”**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al proveedor y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El proveedor a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 “Cédula puesta a punto”** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico baltazar.perez@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los proveedores deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los Laboratorios Clínicos que lo soliciten, con las siguientes especificaciones: requiere de un dispositivo de escaneo de código de barras que registre el orden de llegada de los pacientes con cita en el sistema de información, así como un sistema audiovisual que permita mostrar la asignación de pacientes a los cubículos de toma de muestra, para lo cual se podrá instalar un interruptor para informar al sistema de información acerca de la disponibilidad de un cubículo para que el paciente sea llamado al cubículo disponible.

4. BIENES DE CONSUMO.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

El proveedor a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**. Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el proveedor considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los proveedores, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad**, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días**.

En el caso que los proveedores propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, ser **descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de estudios que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días naturales previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; para la prestación del servicio se debe considerar que las entregas de bienes de consumo se deberán realizar los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.


Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los proveedores deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los proveedores, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima de cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los proveedores deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el proveedor deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**, mediante el **Anexo T6 “Cédula de Control de Bienes de Consumo”**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.**

Bienes de consumo desperdiciados. El proveedor deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 “Reporte de falla de los equipos”**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al proveedor, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 “Devolución y reposición”**, y a su vez se notificará al proveedor por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato**, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el proveedor deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el proveedor, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el proveedor no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alternativo/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el proveedor deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del proveedor y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.


Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **“Only Export”** ni **“Only Investigation”**, **descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al proveedor, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del proveedor, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

El proveedor deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El proveedor durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El proveedor está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"**, para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos copia digital a la dirección electrónica baltazar.perez@imss.gob.mx de la inscripción a más tardar a los **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el proveedor, deberá entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico y enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la misma** a la dirección electrónica baltazar.perez@imss.gob.mx a más tardar el **día 21 natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. **TRASLADO DE MUESTRAS.**

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al proveedor para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"**.

El proveedor se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y T13 **"Laboratorios de Referencia"**, de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

7. **CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).**

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para las **partidas 60 Citometría de Flujo, 61 Histocompatibilidad y 62 Micobacterias**, en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, se especifican los CRAP respectivos para enviar las muestras de estos estudios.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El proveedor deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso de que el proveedor no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de rescisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Se deberá garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del proveedor a los CRAP, de acuerdo con las condiciones de envío establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Las Unidades Médicas para él envió de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"** para su estudio en alguno de los grupos siguientes:

- Grupo 1. Química Clínica
- Grupo 4. Coagulación especial
- Grupo 8. Inmunología
- Grupo 9. Hormonas y Marcadores
- Grupo 10. Marcadores Tumorales
- Grupo 11. Autoinmunidad
- Grupo 12. Serología.
- Grupo 13. Fármacos
- Grupo 15. Citometría de Flujo
- Grupo 18. Histocompatibilidad
- Grupo 19. Micobacterias
- Grupo 20. Biología Molecular
- Grupo 21. Carga Viral
- Grupo 23. Pruebas especiales

Los horarios de recolección deberán ser coordinados en conjunto el proveedor, el laboratorio de envío y el CRAP, con el fin de tener una logística de los tiempos de traslados y variables a considerar durante los trayectos.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el proveedor deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.


Entrega de Resultados. Para las partidas 1 a la 59; una vez validados los resultados en el CRAP, deberán visualizarse de manera inmediata este resultado en el sistema de información del laboratorio de envío. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información se tendrán que visualizar como tiempo máximo las siguientes 24 horas de su validación.

Para las partidas 60, 61 y 62, se podrá enviar los resultados por medio del sistema de información y/o en su defecto por correo electrónico al Jefe o encargado del Laboratorio de envío.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al proveedor**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el proveedor para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del proveedor, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El proveedor deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

cumpliendo con la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El proveedor deberá entregar a más tardar el **día 21 (veintiún)** contado a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), conforme al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico con la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Así mismo, deberá contemplar el proveedor para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas, e incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del proveedor sin costo adicional para el Instituto.

Entrega de resultados: Inmediatamente después de entregar las muestras que serán enviadas al Laboratorio Alterno, el proveedor tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios procesados en los Laboratorios Alternos y para exámenes de urgencias a más tardar en **4 horas**, debiendo entregar los resultados en ambos casos, en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del proveedor sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Para los estudios del grupo de "Estudios Especiales", los **estudios de bajo requerimiento y los que no se puedan procesar en los equipos instalados**, el proveedor deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el **Anexo T13 "Laboratorios de Referencia"**, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El proveedor deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envío de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

Entrega de resultados: conforme a los días de proceso estipulados para cada Laboratorio de Referencia, el proveedor tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del proveedor sin costo adicional para el Instituto.

10. MANTENIMIENTOS.

Para todas las Partidas. El proveedor, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos instalados**, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El proveedor, a más tardar el **día 21 (veintiún) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 21 (veintiún) días naturales** de cada año, deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el proveedor, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, **se deberá entregar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo**, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

• **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el proveedor de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el proveedor deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un **plazo máximo a 48 horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, donde los protocolos del fabricante estipulen la necesidad de realizar una **validación/verificación** del equipo que presentó la falla, se deberá realizar sin costo extra para el instituto. En caso de reparaciones mayores en las que el proveedor determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un **período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el proveedor deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.


Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el proveedor a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**; de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. **CAPACITACIÓN.**

Para todas las Partidas. El proveedor, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El proveedor, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El proveedor deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El proveedor deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el proveedor, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto"** y el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**.

- **Capacitación previa.**

El proveedor, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, por medio del formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. La lista de capacitación inicial deberá ser entregada por el Jefe o Encargado del Servicio antes de concluir la instalación del equipo en cuestión.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al proveedor.

- **Capacitación Continua.**

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al proveedor.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 21 días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del proveedor; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del proveedor.

El proveedor deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes**.


La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores**, en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.

Este Sistema de Información deberá cumplir con lo estipulado en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente a todos los estudios realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El proveedor que resulte adjudicado a la partida 1 a 59 deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del proveedor, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del proveedor y debidamente firmada por el representante legal del proveedor, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtir de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**.

En caso de que los proveedores requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los proveedores deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta el(los) proveedor (s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el(los) proveedor (s) a todas las Partidas de la 1 a 59 estarán obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico) y un servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio.

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar a la CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.


Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 entregará(n) en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

- B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 “Designación de Contacto Responsable”**.
- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”**.
- D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 “Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”**.

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD / UMAE, **Anexo TI.3 “Acuerdo de Confidencialidad”**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 “Designación de Contacto Responsable”**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El proveedor deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el proveedor será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7


El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 “Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CTSMI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del proveedor con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**).

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina.** Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del proveedor, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del proveedor hacia la base de datos central del instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.
- **Evaluación en sitio.** Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del proveedor y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del proveedor, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine en acompañamiento de la CPSMA y CSDISA o bien, el personal que estas áreas designen

El proveedor de la partida 1 a 59 deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **21 (veintiún) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al proveedor, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo señalado de los **21 (veintiún) días naturales**, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito, a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **21 (veintiún) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) proveedor (s) deberá(n) **acordar y entregar** al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio**.

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El proveedor deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine.

El proveedor, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos T4 "**Cédula de Recepción de Equipos**" y T4.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

“Cédula de Puesta a Punto”, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE; validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El proveedor de la partida 1 a 59 deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **21 (veintiún) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el proveedor otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el proveedor otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, el proveedor al deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El proveedor de la partida 1 a 59 deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el proveedor de la partida 1 a 59 deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 “Acuerdo de Confidencialidad”**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.


CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El proveedor de la partida 1 a 59 elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 “Registro del Personal que asiste a la Capacitación”**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de estas, solicitando el **Anexo T7.2 “Formato de Acreditación de la Capacitación”** como constancia de realización en tiempo y forma.

El proveedor de la partida 1 a 59 proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El proveedor de la partida 1 a 59 se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El proveedor de la partida 1 a 59 entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 “Registro del Personal que asiste a la Capacitación”** y **Anexo T7.2 “Formato de Acreditación de la Capacitación”** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 “Formato de Acreditación de la Capacitación”**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del proveedor de la partida 1 a 59, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a. El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b. Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
- c. El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- d. Se mantenga actualizado el antivirus;
- e. Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos lectores de código de barras y UPS, **cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante**, si el plazo que establece es menor; y
- f. Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido**

En caso de que el proveedor de la partida 1 a 59 identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP's asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD o a la DIB en UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El proveedor de la partida 1 a 59, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.
- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES


El(los) proveedor (s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la partida, así como contar con las interfaces de conexión con los proveedores de las otras partidas (60 a 63), a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El(los) proveedor (s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El(los) proveedor (s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 días naturales del mes siguiente**. El proveedor deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) proveedor (s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) considerar un servidor tipo central por OOAD/UMAE, en el cual podrá concentrar la información de todas las partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo T1.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo de este.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

El proveedor de la partida 1 a 59 deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, a más tardar el **día 21 (veintiún) natural contado a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.**

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico baltazar.perez@imss.gob.mx, a más tardar **30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.**

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor, deberá contar y proporcionar soporte en línea a través del sistema de información y/o línea telefónica para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los proveedores deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada**, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo T12 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico baltazar.perez@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El proveedor en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el proveedor debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología -conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO.

Los proveedores deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los proveedores se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio"**.

Área Requirente:

Los **OOAD** (incluidas las **UMAE**), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	--	--

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**.

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2024.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, deberá realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo (CCE) dentro del plazo señalado en el Anexo Técnico, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"**, que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del proveedor, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.


La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- La persona designada por el proveedor.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	---

- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El proveedor enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la **CPSMA/CTSMI**, a la dirección electrónica baltazar.perez@imss.gob.mx.

NIVELES DE SERVICIO

El proveedor, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	<p>LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Presentación del SMI de ELC.</p>	<p>Máximo al día 20 (veinte) hábil, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA).</p>
2	<p>DESIGNACIÓN DEL ENLACE.</p> <p>Los proveedores deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.</p>	<p>Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p>
3	<p>ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.</p> <p>El proveedor deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.</p>	<p>Dentro del plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.</p>
4	<p>EQUIPAMIENTO MÉDICO.</p> <p>El proveedor entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados".</p>	<p>Dentro del plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.</p>
5	<p>GESTOR DE TURNOS.</p> <p>Los proveedores deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.</p>	<p>Dentro del plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.</p>
6	<p>BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL</p> <p>El proveedor deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.</p>	<p>Dentro de los 7 (siete) días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

No.	Concepto	Nivel de Servicio
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que los proveedores propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. El proveedor deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico) y a más tardar el día 21 (veintiún) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio.
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 El proveedor deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 21 (veintiún) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El proveedor, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" .	Dentro del plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los primeros 21 (veintiún) días naturales de cada año de acuerdo con el Anexo Técnico.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El proveedor proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El proveedor deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) proveedor (s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el proveedor deberá: <ul style="list-style-type: none">Efectuar las reparaciones necesarias.En caso de reparaciones mayores.	<ul style="list-style-type: none">En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.Sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

No.	Concepto	Nivel de Servicio
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. El proveedor deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" , en un plazo menor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
14	CAPACITACIÓN PREVIA. El proveedor deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" .	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. El proveedor deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales de haberse solicitado al proveedor (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI El proveedor deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los 21 (veintiún) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	ASISTENCIA TÉCNICA. El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los 21 (veintiuno) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	ASISTENCIA TÉCNICA. El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los proveedores deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El proveedor deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).
20	ENTREGAS URGENTES. El proveedor deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

No.	Concepto	Nivel de Servicio
21	BIENES DESPERDICIADOS. El proveedor deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El proveedor atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales (de acuerdo con el Anexo Técnico).
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) El proveedor deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del proveedor dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. El proveedor deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	TRASLADO DE MUESTRAS El proveedor, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	MEJORA TECNOLÓGICA. El proveedor deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.
27	MEJORA TECNOLÓGICA. El proveedor deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el proveedor, el cual deberá	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

No.	Concepto	Nivel de Servicio
	ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	acuerdo con el Anexo Técnico).
30	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI.4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI.6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
31	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los proveedores a las partidas 1 a 59 deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
32	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
33	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
34	GENERALES El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

No.	Concepto	Nivel de Servicio
35	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el día 21 (veintiuno) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
36	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	GENERALES El(los) proveedor (s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proveedor deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFAATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Partida	DOJ	COADJ UNIAJ-T	Nombre de la Unidad	Tipo de UMI	Tipo de Unidad (nombre completo)	Fecha de Atención	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Calle y Número	Código Pórt *	CRAP	Entidad
8	31	Veracruz Norte	HCSNF 29 Turpan	HCSNF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	Segundo	310603062151	Turpan	Calle Cuatro, No.SN Colonia Francisco Cruz Hernández C.P.92880, Municipio Turpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	92880	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HCSNF 33 S. Andrés Tuxtla	HCSNF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	Segundo	319301062151	San Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.SN Ejido 3 de Mayo C.P.95730, Municipio San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	95730	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	HGZ	Hospital General de Zona	Segundo	310201072151	Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.SN Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	Segundo	310704072151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Varapigo, No.SN Colonia Laredo C.P.92289, Municipio Poza Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	92289	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	Segundo	311207072151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.SN Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91920	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZNF 28 Martínez de la Torre	HGZNF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	Segundo	310801022151	Martínez De La Torre	Avenida Soledad, No.SN Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	93600	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZNF 38 José Cardel	HGZNF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	Segundo	314001022151	La Antigua	Carretera Coahuila-Cerdeña-Veracruz, No.SN Colonia José Cardel Centro C.P.91680, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	91680	HGZ 71 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	HGZNF 50 Lerdo Tejeda	HGZNF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	Segundo	312501022151	Lerdo De Tejeda	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.SN Colonia Lerdo Centro C.P.95280, Municipio Lerdo De Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave	95280	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	310205252110	Jalapa	Calle Nicolás Bravo, No.SN Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91001, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	311101252110	Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Centro C.P.91550, Municipio Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	91550	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 32 Avarado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	31150252110	Avarado	Calle Melamoros, No.12 Colonia Avarado Centro C.P.95250, Municipio Avarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	95250	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	31120252110	Veracruz	Avenida Cuahuilámoc, No.SN Colonia Formando Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91897	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 51 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	311203252110	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.SN Colonia Floresta C.P.91940, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91940	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 56 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	310215252110	Jalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.SN Colonia Salud C.P.91070, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	91070	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
8	31	Veracruz Norte	UMF 68 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	Primero	311215252110	Veracruz	Calle Melamoros, No.SN Colonia Veracruz Centro C.P.91700, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91700	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Anexo 2 (dos)

“Propuesta técnica del proveedor”

Folio02932

Genesis+
Healthcare Advisers

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Síguenos a 305 Calle de la Vía CP 03300
CP 03300 Guadalupe, Veracruz
TEL: 044 271 220 000

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Solicitud de Cotización Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico

PRESENTE

ANEXO 18 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	REGISTRO SAMETARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	EQUIPOS	ANEJO 18.1 (CÉDULA)	PROPIEDAD TÉCNICA (MANUAL O CATALOGO)
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ESTUDIOS DE BIODIAGNÓSTICA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	ABBOTT	ARCHITECT 6400	21820155A	28 DE FEBRERO DE 2025	NO APLICABLE	02/2022	0101 - 0205	0206 - 0209
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	42 ANALIZADORES	LAB TAUROS	10820155A	11 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	02/2017	0207 - 0208	0209 - 0211
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	75 ANALIZADORES	LAB ARIES	01820155A	13 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	02/2016	0207 - 0210	0211 - 0212
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	PROTEOMICA	AL 100	27820155A	11 DE FEBRERO DE 2024	NO APLICABLE	02/2014	0209 - 0210	0211 - 0212
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	DIAGNÓSTICOS	500 30246	21820155A	26 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	02/2018	0210 - 0211	0212 - 0213
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	ABBOTT	ALPHY 2	24820155A	16 DE ABRIL DE 2023	DESTRIBUYENTE	02/2015	0212 - 0213	0214 - 0215
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	1670 ANALIZADORES	47885 V1 FINE	10820155A	16 DE JUNIO DE 2025	NO APLICABLE	02/2012	0213 - 0214	0215 - 0216
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	1670 ANALIZADORES	51898 FINE	05820155A	21 DE MARZO DE 2024	NO APLICABLE	02/2012	0213 - 0214	0215 - 0216
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	1670 ANALIZADORES	47885 V1 FINE	05820155A	27 DE FEBRERO DE 2024	NO APLICABLE	02/2012	0213 - 0214	0215 - 0216
Y MEDIDAS PARAMÉTRICAS MANUALES DE BIOPROFIL	EQUIPO PARA MANEJO DE MUESTRAS (SISTEMA)	ABBOTT	ALPHY 2	07820155A	05 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	02/2012	0216 - 0217	0218 - 0219
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	ABBOTT	ALPHY 2	21820155A	13 DE ABRIL DE 2025	NO APLICABLE	02/2012	0217 - 0218	0219 - 0220
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	ABBOTT	ALPHY 2	21820155A	21 DE FEBRERO DE 2024	NO APLICABLE	02/2012	0217 - 0218	0219 - 0220
UNIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE CALIDAD	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA (SISTEMA) EQUIPO PARA EL BIODIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	ABBOTT	ALPHY 2	21820155A	13 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	02/2012	0217 - 0218	0219 - 0220

18 Resumen de Equipos

1 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO**

Folio02933

Genesys+ Healthcare Advisers S.A. de CV
Carretera 200 Carretera Saltillo C.P. 65200
C.P. 65199 Ciudad de México
RFC GSAE571233166

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

Genesys+
Healthcare Advisers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Sección de Adquisición Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

PRESENTE

ANEXO 18 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LEYENDAS: GENESYS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE CV PARTIDA: Unidad de Medición de Coagulantes Vitroanalítica

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPRASANTE DE TRAMITE	POUROS	ANEXO 18 I (COTACIÓN)	PROPOSTA TÉCNICA (MANUAL O CATALOGO)
01	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
02	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
03	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
04	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
05	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
06	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
07	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
08	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
09	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
10	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
11	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
12	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
13	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
14	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
15	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
16	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
17	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
18	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
19	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
20	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000

18 Resumen de Equipos

2 de 4

Folio02934

Genesys+ Healthcare Advisers S.A. de CV
Carretera 200 Carretera Saltillo C.P. 65200
C.P. 65199 Ciudad de México
RFC GSAE571233166

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

Genesys+
Healthcare Advisers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Sección de Adquisición Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

PRESENTE

ANEXO 18 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LEYENDAS: GENESYS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE CV PARTIDA: Unidad de Medición de Coagulantes Vitroanalítica

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPRASANTE DE TRAMITE	POUROS	ANEXO 18 I (COTACIÓN)	PROPOSTA TÉCNICA (MANUAL O CATALOGO)
01	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
02	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
03	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
04	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
05	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
06	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
07	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
08	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
09	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
10	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
11	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
12	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
13	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
14	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
15	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
16	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
17	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
18	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
19	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000
20	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA A1C	SIEMENS	HC 100	2023061904	30/06/2024	NO APLICABLE	1000	1000	1000

18 Resumen de Equipos

2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio 02935

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena Lázaro Colón del Valle, C.P. 02100
 C.P. 02100 Ciudad de México
 RFC: GHA 0712223-HUE

Genesis+
 Healthcare Advisers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIEZ Y SEIS DE MAYO DE 2024

PRESENTE.

ANEXO 18 RESUMEN DE BIENES OFERTADOS
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	MARKA	MODELO	INDICADOR SANITARIO	FECHA DE VIGENCIA	COMPROMISANTE DE TRÁMITE	FOLIOS	ANEXO 18 1 ESCRIBAN	PROPUESTA TÉCNICA MÍNIMA O CATALOGO
01	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0101-0102	0101	0101-0102
02	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0103-0104	0103	0103-0104
03	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0105-0106	0105	0105-0106
04	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0107-0108	0107	0107-0108
05	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0109-0110	0109	0109-0110
06	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0111-0112	0111	0111-0112
07	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0113-0114	0113	0113-0114
08	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0115-0116	0115	0115-0116
09	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0117-0118	0117	0117-0118
10	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	NO APLICABLE	0119-0120	0119	0119-0120

ATENCIÓN:



JAVIER SALAZAR ZURITA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

18 Resumen de Equipos

4 de 4

Genesis+
 Healthcare Advisers

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena Lázaro Colón del Valle, C.P. 02100
 C.P. 02100 Ciudad de México
 RFC: GHA 0712223-HUE

Folio 02935

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico.

CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIEZ Y SEIS DE MAYO DE 2024

ANEXO 18 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	MARKA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	COMPROMISANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
01	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010101	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0101-0102
02	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010102	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0103-0104
03	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010103	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0105-0106
04	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010104	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0107-0108
05	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010105	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0109-0110
06	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010106	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0111-0112
07	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010107	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0113-0114
08	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010108	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0115-0116
09	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010109	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0117-0118
10	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	ABBOTT	ALTECHA	010110	ANÁLISIS DE QUÍMICA CLÍNICA	15/05/2024	15 DE ABRIL DE 2024	NO APLICABLE	0119-0120

ATENCIÓN:



JAVIER SALAZAR ZURITA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

18 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

Folio02936

Genesis+
 Healthcare Advisers

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 275 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GAD0312257476

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SECTOR DE COBERTURA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.				PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte					
GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE EQUIPO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPONENTE DE TRAMITE	FOLIOS

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02937

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 275 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GAD0312257476

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SECTOR DE COBERTURA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.				PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte					
GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE EQUIPO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPONENTE DE TRAMITE	FOLIOS
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 001	SERVI-001	118402015 SCA	15 de mayo de 2024	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 002	Immunofluorescencia	05402015 SCA	8 de noviembre de 2025	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 003	Química	118402015 SCA	15 de mayo de 2024	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 004	Síntesis de Urinas	118402015 SCA	15 de mayo de 2024	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 005	Cálculo	04702015 SCA	17 de mayo de 2024	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 006	Cálculo	14502015 SCA	17 de mayo de 2024	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 007	Cálculo	06302015 SCA	26 de abril de 2023	NO APLICA	2112 0160
LÍNEA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 008	Cálculo	278402015 SCA	25 de noviembre de 2023	223302260006	2112 0160
VIROLOGIA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 009	FACTORES DE COAGULACION	158402015 SCA	17 DE ENERO DE 2024	NO APLICA	2112 0160
VIROLOGIA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 010	PROTEINA C REACTIVA QUANTITATIVA	118402015 SCA	30 de noviembre de 2023	223302260006	2112 0160
VIROLOGIA	ANALIZADOR DE BIENES PARA CLINICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO CON UNIDAD DE TRABAJO PARA EL TRABAJO DE LABORATORIO CLINICO	E. DIAGNOSTICOS	LAB TAUROS	4510 011	Immunoglobulina G	160802015 SCA	10 DE ENERO DE 2024	NO APLICA	2112 0160

ATENCIÓN:



JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02938

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magallanes 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 011220 1176

Genesis+
 Healthcare Advisers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ITO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOUOS
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 001	Ardo One	14748276 USA	18-06-27	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 002	PrimoSigna Ultra	06062010 USA	04-04-28	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 003	Orabeta	152302011 USA	05-04-2027	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 004	Witham Texas	13640211 USA	18-03-27	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 011	Trivista	04910020 USA	13-04-2024	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 018	Colson	08392011 USA	28-04-27	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 021	Tegrebase	27836012 USA	22-04-21	227302011 USA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 08 006	FACTOR HEMATÓIDE	15118210 USA	17 DE DICIEMBRE DE 2024	NO APLICA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 01 014	PROSTATIC INACTIVA, CLASIFICACIÓN	14180011 USA	10 de FEBRERO de 2027	227302011 USA	0113-0160
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODIAGNÓSTICA CLÍNICA TIPO 4 Y TIPO 5 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROPIETARIA SERVICIOS TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 4	R. DIAGNOSTICS	LAB ARCS	40 11 021	Hemoglobina Glicada	16080022 USA	16 DE DICIEMBRE DE 2027	NO APLICA	0113-0160

ATENTAMENTE,

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02939

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magallanes 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 011220 1176

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ITO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOUOS
					JAVIER SALAZAR ZUÑIGA				
					REPRESENTANTE LEGAL				
					GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.				

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02940

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA-0112201466

Genesis+
 Healthcare Advisers

Ciudad de México a 15 de Mayo de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO-AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.003	ACIDO URICO	049792008 SSA	18 de noviembre de 2027	22330224816145	3168 0224
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.002	UREA Y PROCEJO UREICO	071672011 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APUNCA	3168 0224
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.002	CREATININA	014792011 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APUNCA	3168 0224
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.009	BILIRUBINAS TOTALES	074820211 SSA	17 de mayo de 2027	NO APUNCA	3168 0224
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.017	GLUCOSA	016882011 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APUNCA	3168 0224
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.018	COLESTEROL	01792011 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APUNCA	3168 0224

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02941

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA-0112201466

Ciudad de México a 15 de Mayo de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO-AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.01.027	TRIGLICÉRIDOS	054920111 SSA	13 de diciembre de 2027	22330224816145	3168 0224
VIR BEMUNOLOGÍA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.08.006	FACTOR REUMATOIDE	019920011 SSA	27 de noviembre de 2027	22330224816145	3168 0224
VIR BEMUNOLOGÍA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.09.007	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSEBLE, CUANTITATIVA	062920111 SSA	08 de mayo de 2028	22330224816145	3168 0224
IVH HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 Y TIPO 3 EQUIPO PARA DE TERNAR PROTEÍNA SEROICAS TIPO 1 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	BECKMAN COULTER	AU 480	80.14.001	HEMOGLOBINA A1C	044192022 SSA	31 de mayo de 2027	NO APUNCA	3168 0224

ATENAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02942

Genesis+
 Healthcare Advisers

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Calle de los Niños 120, Colonia del Valle, CP 06106
 Ciudad de México, México
 CP 06106 Ciudad de México
 Tel: 52 55 52 00 11 22 11 11 11

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA ABASTECER CON EL PRESENTE CONTRATO EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO

ANEXO 181 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE:		GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.				PARTIDA:				DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
GRUPO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	CLASE DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE BIENES	FECHA DE VENCIMIENTO	COORDINANTE DE TRÁMITE	FOLIOS			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			

181 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Folio02943

Genesis+
 Healthcare Advisers

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Calle de los Niños 120, Colonia del Valle, CP 06106
 Ciudad de México, México
 CP 06106 Ciudad de México
 Tel: 52 55 52 00 11 22 11 11 11

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MARZO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA ABASTECER CON EL PRESENTE CONTRATO EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO 181 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE:		GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.				PARTIDA:				DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
GRUPO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	CLASE DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE BIENES	FECHA DE VENCIMIENTO	COORDINANTE DE TRÁMITE	FOLIOS			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			
QUIRURGÍA CLÍNICA	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN DE VASOS DE LABORATORIO CLÍNICO	BECKMAN COULTER	ENC 7034E	410 04	ESTERILIZADOR	04/10/2024	14 de febrero de 2024	JESSICA GARCÍA	145-152			

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ROSA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

181 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02944

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC CFA011220 H96

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001001	ANÁLISIS URGA	16687201355A	28 DE OCTUBRE DE 2026	NO APLICABLE	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001002	LINEA FOTOCHEMIA URGA	21487201355A	13 de febrero de 2028	NO APLICABLE	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001003	CREATININA	21687201355A	30 DE OCTUBRE DE 2027	233895099638	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001000	BILIRUBINAS TOTALES	0738720201355A	04 DE MARZO DE 2025	NO APLICABLE	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001011	GLUCOSA	21418201355A	30 DE AGOSTO DE 2027	2328060935097	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001010	COLESTEROL	25487201355A	20 de abril de 2028	NO APLICABLE	0338 - 0300
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001021	TROCANTERIOS	26358201355A	05 DE NOVIEMBRE DE 2027	23300202020378	0338 - 0300
3 SERIOLÓGICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001026	FACTOH REUMATOIDE	22887201355A	17 DE ENERO DE 2024	NO APLICABLE	0218 - 0300

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02945

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC CFA011220 H96

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
3 SERIOLÓGICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1001007	PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE CUANTITATIVA	11687201355A	17 DE NOVIEMBRE 2026	NO APLICABLE	0218 - 0300
14 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AL817Y C	1011001	HEMOGLOBINA A1C	16687201355A	31 DE JUNIO DE 2027	23330702020314	0338 - 0300

ATENAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02946

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magistralm 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GUA 011220 1166

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB 1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.001	Acido Dico	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.002	Urea/Biología Única	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.003	Oralbina	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.009	Biomélicas Totales	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0337 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.017	Cholesterol	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.018	Galactosa	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.01.021	Triglicéridos	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
VIS FISIOLÓGICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	03.08.006	FACTOR REUMATOIDE	0218P2205 SSA	30 DE JUNIO DE 2026	NO APLICA	0333 - 0339

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2



Folio02947

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magistralm 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GUA 011220 1166

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB 1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VIS FISIOLÓGICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	10.08.003	PROTEÍNA C REACTIVA CUMULATIVA	1218692 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0333 - 0339
QUÍMICA CLÍNICA HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DRUGAS DE ABUSO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ORTHO CLINICAL	VITROS XT 7602	02.14.001	Hemoglobina Glucosilada	133692016 SSA	01 DE MAYO DE 2027	NO APLICA	0344 - 0346

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02948

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC QIA 071220 196



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 051	Acido Úrico	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE HEMODIÁLISIS GLUCOSILADA TIPO 1	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 202	Urea/Hemoglobina Úrica	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 053	Colesterol	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 014	Biomarcos Tumorales	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 017	Glucosa	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 018	Colesterol	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 01 021	Triglicéridos	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
VIROLOGÍA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 09 006	FACTORES DE URINARIE	0743R0005 SSA	30 DE MARZO DE 2026	NO APLICABLE	0313 - 0329

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Folio02949

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC QIA 071220 196



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VIROLOGÍA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 04 008	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA	1218R92 SSA	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICABLE	0313 - 0329
VIROLOGÍA	ANALIZADOR DE BIQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2 EQUIPO PARA DE TERNIAR PROTEÍNA SÉRICA TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNIAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORITHO CLINICAL	VITROS 4620	40 14 001	Hemoglobina Glucosilada	1133R2016 SSA	03 DE MAYO DE 2027	NO APLICABLE	0444 - 0446

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02950

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 01220 1166

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COPIROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0201001	Fotosíntesis	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0301003	Immunology Unico	1218993 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1 ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0401001	Oradema	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0501009	Silenzium, Teclis	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0601017	Clorixa	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0701016	Cobenzil	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0801021	Engelcross	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
VIRILOGICIA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0908005	FACTOR REUMATOIDE	07482095 55A	30 DE JUNIO DE 2026	NO APLICA	0313 - 0289

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2



Folio02951

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 01220 1166

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COPIROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
VIRILOGICIA	ANALIZADOR DE BIODENSIDAD CLÍNICA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0208007	PROTEÍNA F. REACTIVA CUANTITATIVA	1218992 55A	09 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0313 - 0289
QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1 EQUIPO PARA DE TERMINAR PROTEÍNA SERICAS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ORTHOCLINICAL	VITROS XT1300	0314001	Hemoglobina Glucosilada	12200016 55A	03 DE MAYO DE 2027	NO APLICA	0311 - 0444

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

128



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02952

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 0712201166

Genesis+
 Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
IX HORACIAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.09.009	PROCESORIAL HORACIAS ESTRIBANTE DE LAS TROSCDES FISH	0473R99 SSA	07 DE ENERO DE 2026	NO APLICA	0390 - 0443
X HORACIAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.09.013	TROSCDES IT 41 L806	0664R99 SSA	07 DE ENERO DE 2026	NO APLICA	0390 - 0443
IX HORACIAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.09.004	TROSCDES/IT CUANTITATIVA	0025R2008 SSA	31 de octubre de 2027	2235922681461	0390 - 0443
IX HORACIAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.09.007	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	1365R2021 SSA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	NO APLICA	0390 - 0443
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.10.004	ANTICUERPO CARCINOEMBRIÓNICO (CEA)	01625R99 SSA	05 DE MARZO DE 2025	NO APLICA	0390 - 0443
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.10.007	ANTICUERPO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL	2844R2013 SSA	18 de abril de 2026	2325022680625	0390 - 0443
XII SERIOLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.12.016	ANTICUERPO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE HEPATITIS B (HBsAg)	01751R99 SSA	21 DE ENERO DE 2025	NO APLICA	0390 - 0443
XII SERIOLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.12.002	ANTICUERPO IG GUALES CONTRA VIR. (ANTI VMC)	01131R99 SSA	24 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	0390 - 0443
XII SERIOLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2	ORTHO CLINICAL	VITROS ECI	00.12.006	ANTICUERPOS CONTRA VIH 1 Y 2	1812R99 SSA	27 DE OCTUBRE DE 2024	NO APLICA	0390 - 0443

ATENAMENTE



JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02953

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 0712201166

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.									

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02954
 Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA:

Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE	ABBOTT	I-STAT	40 06 002	GASES EN SANGRE CON ANALITOS	0324R03016SSA 015TR0013SSA	07 DE JULIO 2026 31 DE ENERO DE 2026	NO APLICA NO APLICA	0450 - 0455
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE	ABBOTT	I-STAT	40 06 003	GASES EN SANGRE CON CO-OXIMETRIA	0921R2001SSA	12 DE ABRIL 2027	NO APLICA	0450 - 0455
IX HORMONAS	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE	ABBOTT	I-STAT	40 09 004	PROPIONINA FT CUANTITATIVA	0719R2016SSA	17 DE ENERO DE 2026	NO APLICA	0450 - 0455

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02955
 Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA:

Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 001	ACIDO URICO	1135R2009SSA	24 DE JUNIO 2024	243300268050	0472 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 002	UREA Y CREATININA UREICO	1607R2009SSA	27 DE JULIO 2024	243300268050	0472 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 003	CREATININA	0799R2009SSA	02 DE JULIO 2024	223300268050	0472 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 004	BILIRUBINAS TOTALES	0118R2009SSA	29 DE JUNIO 2024	223300268050	0472 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 005	GLUCOSA	1135R2009SSA	24 DE JUNIO 2024	NO APLICA	0572 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 006	COLESTEROL	0421R2009SSA	21 DE AGOSTO 2024	NO APLICA	0472 - 0509
I QUIMICA CLINICA	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 01 007	TRIGLICERIDOS	1131R2009SSA	24 DE JUNIO 2024	NO APLICA	0472 - 0509
II HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA CLINICA TIPO 1	WENGER LAB	CB 3501	40 14 001	HEMOGLOBINA A1C	1406R2013SSA 1500R2009SSA	10 DE JUNIO 2024 14 DE JUNIO 2024	223300268050 223300268050	0472 - 0509

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02956

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, CP 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 003	ÁCIDO ÚREICO	1135R009 SSA	26 DE JUNIO 2024	243100216R050	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 002	UREA/NITRÓGENO ÚREICO	1407R009 SSA	27 DE JUNIO 2024	243100216R0201	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 003	CREATININA	0794R003 SSA	07/11/2027	223300216B1503	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 009	BLIRIPURINAS TOTALES	0164R002 SSA	20/09/2027	223300216B1168	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 017	GLUCOSA	1138R009 SSA	26 DE JUNIO 2024	NO APLICA	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 018	COLESTEROL	0421R009 SSA	21 DE AGOSTO 2024	NO APLICA	0472 - 0509
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 01 021	TRIGLICÉRIDOS	1137R009 SSA	26 DE JUNIO 2024	NO APLICA	0472 - 0509
14 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4 ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	WHEINER LAB	CM 250	40 16 001	HEMOGLOBINA A1C	1426R013 SSA 1504R006 SSA	14/12/2027 14/11/2027	223300216B1896 223300216B1561	0472 - 0509

ATENTAMENTE,

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2



Folio02957

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, CP 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZURIGA

REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

Folio02958

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVE

Genesis+
 Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
 ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 430	40 01 001	Acido Urico	2047R2021 SSA	02 de diciembre 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 439	40 01 002	Urea/Ácido Úrico	0139R2012 SSA	27 de marzo de 2022	213300421C1357	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 439	40 01 003	Creatinina	2053R2021 SSA	03 de diciembre 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 439	40 01 009	Bilirrubinas Totales	0811R2012 SSA	21 de marzo de 2022	213300421C1355	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 430	40 01 017	Glucosa	1956R2021 SSA	24 de noviembre de 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 430	40 01 018	Colectancia	0799R2012 SSA	23 de marzo de 2022	213300421C1343	0568 - 0663
1 EQUIPA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3	MINDRAY	BS 439	40 01 021	Triptofanos	0115R2012 SSA	21 de marzo de 2022	213300421C1344	0568 - 0663

ATENAMENTE.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02959
 Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVE

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
 ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZÚRIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

132



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02960

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.001	Activo Útilica	2042R2021 SSA	05 de diciembre de 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.002	Unidad Biogeno Útilica	0137R2012 SSA	22 de marzo de 2022	213300421C1352	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.003	Cruetinas	2053R2021 SSA	03 de diciembre de 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.006	Bilirrubinas Totales	0811R2012 SSA	27 de marzo de 2022	213300421C1355	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.017	Glucosa	1955R2021 SSA	24 de noviembre de 2026	NO APLICABLE	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.018	Colesterol	0199R2012 SSA	23 de marzo de 2022	213300421C1363	0568 - 0663
1 QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	MINDRAY	BS-620	40.01.021	Triglicéridos	0715R2012 SSA	21 de marzo de 2022	213300421C1364	0568 - 0663

ATENTAMENTE,

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

Folio02961

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6



CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZURIGA

REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02962

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE SANGRE OCULTAR EN HECE	EMETHE/HECEAL DO	OC AUTOMICO 80		SANGRE OCULTA EN HECE	0469R2015 SSA	20 DE FEBRERO DE 2025	NO APLICA	0667 - 0670

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA

REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02963

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.091	Acido Úrico	2012R2021 SSA	02 de diciembre 2026	NO APLICA	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.002	Urea/Hidrogeno Ureico	0739R2012 SSA	27 de marzo de 2022	213300421C1352	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.003	Creatinina	2053R2021 SSA	03 de diciembre 2026	NO APLICA	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.009	Bilirrubinas Totales	0811R2012 SSA	27 de marzo de 2022	213300421C1355	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.017	Glucosa	1955R2021 SSA	24 de noviembre de 2026	NO APLICA	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.018	Colesterol	0719R2012 SSA	23 de marzo de 2022	213300421C1343	0568 - 0663
I QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	MINDRAY	BS 800	40.01.021	Triglicéridos	0715R2012 SSA	21 de marzo de 2022	213300421C1344	0568 - 0663

ATENTAMENTE,

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081



Folio02964

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 H/6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZÚRIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

Folio02965

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 H/6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	IL DIAGNOSTICS	ACL ELITE PRO	40.03.001	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	0755R2010 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	IL DIAGNOSTICS	ACL ELITE PRO	40.03.002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	0113R2018 SSA	20 de abril de 2028	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	IL DIAGNOSTICS	ACL ELITE PRO	40.04.016	FIBRINOGENO, METODO DE CLAUS.	0208R2011 SSA	27 de mayo de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	IL DIAGNOSTICS	ACL ELITE PRO	40.04.017	DIMERO D (DUPL) (TAT) (TV)	0700R2010 SSA	10 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚRIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

L.C. LSA / L.D. ASL / L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

135



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02966

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 350	40 03 001	TIEMPO DE PROTRÓMBINA (TP)	0755R2010 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 350	40 03 002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	0113R2011 SSA	20 de abril de 2028	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 350	40 04 016	FIBRINOGENO, METODO DE CLAUS	0208R2011 SSA	27 de mayo de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 350	40 D4 017	DIAMERO D (CUANTITATIVO)	0700R2010 SSA	10 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02967

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 550	40 03 001	TIEMPO DE PROTRÓMBINA (TP)	0755R2010 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 550	40 03 002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	0113R2011 SSA	20 de abril de 2028	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 550	40 04 016	FIBRINOGENO, METODO DE CLAUS	0208R2011 SSA	27 de mayo de 2026	NO APLICA	0708 - 0719
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	I.L. DIAGNOSTICS	ACL TOP 550	40 04 017	DIAMERO D (CUANTITATIVO)	0700R2010 SSA	10 de diciembre de 2026	NO APLICA	0708 - 0719

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02968

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA R MAX	40 03 001	TIEMPO DE PROTEINURIA (TP)	1127R2018 SSA 1910R2013 SSA	18/11/2023 22/03/2028	2433002268028 2433002268030	0716 - 0793
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA R MAX	40 03 002	TIEMPO DE TRACERINOLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	1808R2013 SSA	28 de febrero de 2028	24330022680319	0716 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA R MAX	40 04 016	FIBRINOGENO, METODO DE CLAUS	1519R2014 SSA	04 DE AGOSTO DE 2024	24330022680214	0716 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA R MAX	40 04 017	DIKERO D (CUANTITATIVO)	1781R2014 SSA	27 DE AGOSTO DE 2024	24330022680326	0716 - 0793

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02969

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA COMPACT MAX	40 03 001	TIEMPO DE PROTEINURIA (TP)	1472R2018 SSA 1910R2013 SSA	18/11/2023 22/03/2028	2433002268028 2433002268030	0716 - 0793
III COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA COMPACT MAX	40 03 002	TIEMPO DE TRACERINOLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	1808R2013 SSA	28 de febrero de 2028	24330022680319	0716 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA COMPACT MAX	40 04 016	FIBRINOGENO, METODO DE CLAUS	1519R2014 SSA	04 DE AGOSTO DE 2024	24330022680214	0716 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 1	STAGO	STA COMPACT MAX	40 04 017	DIKERO D (CUANTITATIVO)	1781R2014 SSA	27 DE AGOSTO DE 2024	24330022680326	0716 - 0793

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02970

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
II COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 3	STAGO	START MAX	40 03 001	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	1472R2018 SSA 1016R2013 SSA	18/07/2023 22/02/2025	243300226B0208 243300226B0500	0746 - 0793
II COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 3	STAGO	START MAX	40 03 002	TIEMPO DE PROTROMBINA PARCIAL ACTIVADA (TPPA)	1806R2013 SSA	28 de febrero de 2023	243300226B0319	0746 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 3	STAGO	START MAX	40 04 016	FIBROGENO. METODO DE CLAUSSE	1549R2014 SSA	04 DE AGOSTO DE 2024	243300226B0214	0746 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 3	STAGO	START MAX	40 04 017	DIVERSO (CUANTITATIVO)	1781R2014 SSA	27 DE AGOSTO DE 2024	243300226B0326	0746 - 0793

ATENTAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02971

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HVB

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
II COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	STAGO	STA SATELLITE MAX	40 03 001	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	1472R2018 SSA 110102013 SSA	18/07/2023 22/02/2025	243300226B0208 243300226B0500	0746 - 0793
II COAGULACION	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	STAGO	STA SATELLITE MAX	40 03 002	TIEMPO DE PROTROMBINA PARCIAL ACTIVADA (TPPA)	1806R2013 SSA	28 de febrero de 2023	243300226B0319	0746 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	STAGO	STA SATELLITE MAX	40 04 016	FIBROGENO. METODO DE CLAUSSE	1549R2014 SSA	04 DE AGOSTO DE 2024	243300226B0214	0746 - 0793
IV COAGULACION ESPECIAL	ANALIZADOR DE COAGULACION TIPO 2	STAGO	STA SATELLITE MAX	40 04 017	DIVERSO (CUANTITATIVO)	1781R2014 SSA	27 DE AGOSTO DE 2024	243300226B0326	0746 - 0793

ATENTAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

L.C. LSA/ L.D. AS/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

138



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02972

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
V EXAMEN GENERAL DE ORINA	EQUIPO PARA UROMANÍLISIS TIPO 2	SIEMENS	CLINTEK ADVANTUS	49.05.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	0613R2014 SSA	3 de septiembre de 2024	NO APLICA	0339 - 0814

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02973

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
V EXAMEN GENERAL DE ORINA	EQUIPO PARA UROMANÍLISIS TIPO 1	SIEMENS	CLINTEK NOVUS	49.05.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	2250R2014 SSA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024	NO APLICA	0845 - 0852
V EXAMEN GENERAL DE ORINA	EQUIPO PARA UROMANÍLISIS TIPO 1	SIEMENS	CLINTEK NOVUS	49.05.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	2235R2014 SSA	04 DE NOVIEMBRE DE 2024	NO APLICA	0845 - 0852

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

L.C. LSA/L.D. AG/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

139



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02974

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
V EXAMEN GENERAL DE ORINA	EQUIPO PARA UROANÁLISIS TIPO 1	SIEMENS	CLINTEK STATUS	40 05 001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	0423R210 SSA	5 de Septiembre de 2026	NO APLICA	0819 - 0814

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02975

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS TIPO 2	II. DIAGNOSTICS	GEM PREMIER 3500	40 06 001	GASES EN SANGRE	0159R2011 SSA	17 DE DICIEMBRE DE 2026	NO APLICA	0864 - 0869
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS TIPO 2	II. DIAGNOSTICS	GEM PREMIER 3500	40 06 002	GASES EN SANGRE CON ANALITOS	0179R2011 SSA	17 DE DICIEMBRE DE 2026	NO APLICA	0864 - 0869

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

L.C. LSA / L.D. AGY / L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

140



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02976

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 1RV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS IIG AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1	IL DIAGNOSTICS	GEM PREMIER 500	40 06 003	GASES EN SANGRE CON CO-OXIMETRIA	096492919 SSA	02 DE MAYO DE 2023	2234002021008	0587 - 0598

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02977

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320 Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 1RV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS IIG AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRIA TIPO 3	RADIOMETER	ABL 90 FLEX	40 06 002	GASES EN SANGRE CON ANALITOS	031572017 SSA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2027	NO APLICA	0915 - 0921
VI GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRIA TIPO 3	RADIOMETER	ABL 90 FLEX	40 06 003	GASES EN SANGRE CON CO-OXIMETRIA	031572017 SSA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2027	NO APLICA	0915 - 0921

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02978

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS TIPO 2	RADKMEYER	ABL 90	40 06 002	GASES EN SANGRE CON ANALITOS	0012R2017 SSA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2027	NO APLICA	0915 - 0921
GASES EN SANGRE	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS TIPO 2	RADKMEYER	ABL 90	40 06 003	GASES EN SANGRE CON CO-OXIMETRIA	0118R2017 SSA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2027	NO APLICA	0915 - 0921

ATENTAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02979

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI MICROBIOLOGIA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA TIPO 2	BECKON DICKINSON	PHOENIX M80	42 07 002	Identificación bacteriana	049R27006 SSA 052R20216 SSA 0533R2016 SSA 0534R2016 SSA 1005R2016 SSA	20 DE OCTUBRE DE 2025 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 06 DE JULIO DE 2026 22 DE MARZO DE 2026 NO APLICA	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	0742 - 0787
VI MICROBIOLOGIA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA TIPO 2	BECKON DICKINSON	PHOENIX M80	42 07 003	Sensibilidad bacteriana	041R20207 SSA 0524R2016 SSA 0631R2016 SSA 0634R2016 SSA 1003R2016 SSA 0193R20206 SSA	17 DE JULIO DE 2027 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 06 DE JULIO DE 2026 22 DE MARZO DE 2026 20 DE OCTUBRE DE 2025	2133R2016 SSA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	0742 - 0787

ATENTAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081



Folio02980

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VII MICROBIOLOGÍA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA TIPO 2	BECTON DICKINSON	PH2016X MS9 EUJ	40 07 002	Identificación bacteriana	019402005 SSA 051402016 SSA 053302016 SSA 053402016 SSA 150602016 SSA	30 DE OCTUBRE DE 2025 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 06 DE JULIO DE 2025 23 DE MARZO DE 2026	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	0743 - 0767
VII MICROBIOLOGÍA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA TIPO 2	BECTON DICKINSON	PH2016X MS9 EUJ	40 07 003	Identificación bacteriana	011702007 SSA 052402016 SSA 053502016 SSA 053402016 SSA 100802016 SSA 049502016 SSA	17 DE JULIO DE 2027 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 06 DE JULIO DE 2025 22 DE MARZO DE 2026 20 DE OCTUBRE DE 2025	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	0747 - 0757

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02981

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VII MICROBIOLOGÍA	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3	BECTON DICKINSON	BACTEC FX	40 07 004	Prueba de Hemocultivo	2988R2613 SSA 2088R2615 SSA 0699R2616 SSA 0320R2617 SSA	02 mayo 2026 11 mayo 2026 07 mayo 2026 27 abril 2027	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	0991 - 01003

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02982

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 220, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI MICROBIOLOGÍA	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA Detección DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 1	BECKON DICKINSON	BACTEC FX 40	40 07 004	Frascos de Hemocultivo	2768R2013 SSA 2688R2015 SSA 0659R2016 SSA 0332R2017 SSA	02 mayo 2023 11 mayo 2026 07 enero 2029 27 abril 2027	NO APLICABLE NO APLICABLE NO APLICABLE NO APLICABLE	0991 - 01001

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02983

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 220, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 3 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 09 009	TRONTOPIPIA INMUNOENSAYO ESTERILIZANTE DE LA FRO-DES (FSH)	0594R2009 SSA	24 DE ENERO DE 2024	23230027481414	01011 - 01129
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 3 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 09 013	PROXIMA (T)G LORSE	0331R2014 SSA	28 DE ENERO DE 2024	23150022681452	01014 - 01129
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 3 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 09 024	TROPONIN IAT CLUMINATIVA	0161R2014 SSA	03/12/2026	23130022681133	01014 - 01129
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 09 057	PECALOTIPIPIA CLUMINATIVA	1106R2017 SSA	04 DE MAYO DE 2022	23130022681216	01014 - 01129
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 10 004	ANTICUERPO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	0768R2009 SSA	20 DE JULIO DE 2024	24130022680306	01014 - 01129
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 10 007	ANTICUERPO PROSTATICO ESPECIALIZADO TOTAL	0034R2002 SSA	08/04/2027	160 APLICABLE	01014 - 01129
XII SEROLOGÍA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 12 016	ANTICUERPO DE SUFTRIFIDE DEL VIRUS DE HEPATITE B (HBsAG)	1309R2013 SSA	30/11/2027	23130022681751	01018 - 01129
XII SEROLOGÍA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 12 027	ANTICUERPOS TOTALES CONTRA VHC (ANTI-VHC)	20194R2014 SSA	10 DE OCTUBRE DE 2024	24130022680516	01014 - 01129
XII SEROLOGÍA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 12 026	ANTICUERPOS CONTRA VHC 1 Y 2	0350R2006 SSA	18 DE JUNIO DE 2022	23130014212301	01014 - 01129
XIII FÁRMACOS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYOS TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT I1000 SR	40 13 001	SIRICUMINUS	2319R2013 SSA	12/03/2025	23130022680342	01014 - 01129

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

144



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02984

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 120, Colonia del Valle, CP 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 011220 H86

Genesis+
 Healthcare Advisers

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
281 FARMACOS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT 11001 SR	40.13.002	TACROLIMUS	198302013 SSA	10/25/2028	23130202603418	01014 - 01121
281 FARMACOS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ARCHITECT 11001 SR	40.13.003	CYCLOSPORINA	200402019 SSA	15 DE OCTUBRE DE 2021	24120202605113	01014 - 01121

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02985
 Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 120, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 011220 H86

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
IX HORNOBAS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.09.009	TROPOSONA, TROPOSONA ESTABILIZANTE DE LA TROPOSES (TSB)	213402017 SSA	30 DE AGOSTO DE 2022	23330201100313	01143 - 01248
IX HORNOBAS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.09.013	TROPOSONA (T4) LIBRE	280202017 SSA	31/01/2026		01143 - 01248
IX HORNOBAS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.09.054	TROPOSONA (T4) CUANTITATIVA	188102017 SSA	01 DE AGOSTO DE 2022	23330201100317	01143 - 01248
IX HORNOBAS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.09.057	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	130102019 SSA	29 DE AGOSTO DE 2024	24330202020173	01143 - 01248
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.10.004	ANTICUERPO CARCINOEMBRIÓNICO (CEA)	222102017 SSA	05/02/2028		01143 - 01248
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.10.007	ANTICUERPO PROSTATICO ESPECÍFICO TOTAL	020402018 SSA	24 DE ENERO DE 2021	2533020200956	01143 - 01248
XI SEROLOGÍA	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.12.016	ANTICUERPO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE HEPATITIS B (HBsAg)	186810219 SSA	31 DE JULIO DE 2023	2333020200330	01143 - 01248
XI SEROLOGÍA	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.12.022	ANTICUERPOS TOTALES CERITPA (ANTI-CARIT)	206102010 SSA	31 DE JULIO DE 2023	2333020200330	01143 - 01248
XI SEROLOGÍA	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.12.026	ANTICUERPOS CONTRA VHL 1 Y 2	167402018 SSA	13 DE JULIO DE 2023	2333020200196	01143 - 01248
XII FARMACOS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.13.001	SIRROLIMUS	175302021 SSA	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	NO APLICA	01143 - 01248
281 FARMACOS	EQUIPO PARA ANÁLISIS QUÍMICOS TIPO 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DE TERNARAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO	ABBOTT	ALNITY 1	40.13.002	TACROLIMUS	164102013 SSA	26 DE OCTUBRE DE 2026	NO APLICA	01143 - 01248

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

145



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02986

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 330 Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO-AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio02987

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 330, Colonia del Valle C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO-AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRAMITE	FOLIOS
XIX HORQUILLAS Y MARCADORES CARDIACOS	ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS	ILL DIAGNOSTIKS	TRAGE METER PRO	40.0V.001	TROPONINA UT SEMICUANTITATIVA	0351N2016 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APLICA	01257 - 01259

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

L.C. LSA / L.D. AGL / L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

146



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02988

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 1H6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XII SEROLOGÍA	EQUIPO PARA INMUNOBLLOT	RAFCO SERVICES	TEHDIGO	40.12.027	Análisis por Totales contra VHC (Anti-VHC)	1582R2017 SSA	06 DE JULIO DE 2022	213300621C2286	01292 - 01329
XII SEROLOGÍA	EQUIPO PARA INMUNOBLLOT	RAFCO SERVICES	TEHDIGO	40.12.026	Análisis por contra WH1 y 2	1581R2017 SSA	06 DE JULIO DE 2022	213300621C2287	01292 - 01329

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02989

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 1H6

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1 EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1	DIASORIN MEXICO, S.A. DE C.V.	LIAISON XS	40.09.001	Procedimiento Semcuantitativo	0753R2016 SSA	17 DE ENCIEMBRE DE 2026	NO APLICA	01341 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1 EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1	DIASORIN MEXICO, S.A. DE C.V.	LIAISON XS	40.09.009	Tirrogina Hormonal Estándar de a Trolicin (TSH)	0605R2019 SSA	01 DE ABRIL DE 2024	2333002201207	01241 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1 EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1	DIASORIN MEXICO, S.A. DE C.V.	LIAISON XS	40.09.013	Trokin (T4) Libre	0263R2019 SSA	18 DE FEBRERO DE 2024	2333002202061	01341 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1 EQUIPO PARA INMUNENSAYO TIPO 1	DIASORIN MEXICO, S.A. DE C.V.	LIAISON XS	40.09.007	Procedimiento Cuantitativo	0753R2016 SSA	17 DE ENCIEMBRE DE 2026	NO APLICA	01341 - 01383

ATENTAMENTE,

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 2

L.C. LSA/L.D. ASL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

147



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02990

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA

REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 2



Folio02991

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORIN	LIAISON XL	40 09 004	Procalcitonina Sem cuantitativa	0153R2016 SSA	17 DE DICIEMBRE DE 2026	NO APLICA	01341 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORIN	LIAISON XL	40 09 009	Frotocoma, Hemograma Estimación de 8 Trabajo (TSH)	0665R2019 SSA	01 DE ABRIL DE 2024	2333002021307	01341 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORIN	LIAISON XL	40 09 012	Mediana (14) Libre	0263R2019 SSA	18 DE FEBRERO DE 2024	2333002029961	01341 - 01383
IX HORMONAS	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORIN	LIAISON XL	40 09 052	Procalcitonin Cuantitativa	0153R2016 SSA	17 DE DICIEMBRE DE 2026	NO APLICA	01341 - 01383
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORIN	LIAISON XL	40 10 001	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	2261R2019 SSA	17 DE DICIEMBRE DE 2024	NO APLICA	01341 - 01383

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 3

L.C. LSA/L.D. AGL/L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

148



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA**

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO**



Folio02992

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA-071220-1166

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de QOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
X MARCADORES TUMORALES	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORH	LIANSON XL	40 10 001	Antígeno Prostateo Especifico Total	2629R2017-55A	06 DE FEBRUERRE DE 2022	2233002202517	01341 - 01383
XS SEROLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORH	LIANSON XL	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	0028R2019-35A	22 DE ENERO DE 2024	23330022021012	01341 - 01383
XS SEROLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORH	LIANSON XL	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	0705R2013-55A	13/10/2027	22330022021324	01341 - 01383
XS SEROLOGIA	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 2 EQUIPO PARA INMUNOENSAYO TIPO 1	DIASORH	LIANSON XL	40 12 026	Anticuerpos contra VEH 1 y 2	0614R2013-55A	20/10/2027	22330022021306	01341 - 01383

ATENTAMENTE.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 3



Folio02993

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA-071220-1166

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de QOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
-------	-------------------	-------	--------	------------------	-------------	--------------------	----------------------	------------------------	--------

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02994

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

Genesis+
 Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XIV HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2	OSANG	CLOVER A1c PLUS	4014 001	HEMOGLOBINA A1c	0412R0031 SSA	19 de marzo de 2026	NA	01300 - 01307

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA

REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

Folio02995

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

Genesis+
 Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCION	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XIV HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	ABBOTT	AFH02H 2	4014 001	HEMOGLOBINA A1c	0769R0210 SSA	28 de JUNIO DE 2026	NO APLICA	01401 - 01401

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA

REPRESENTANTE LEGAL

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio02996

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6



CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XIV HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	SEBIA	CAPILLARYS 2	40 14 001	HEMOGLOBINA A1C	060352920 55A	9 de junio de 2025	NO APLICA	01413 - 01416

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1

Folio02997

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6



CIUDAD DE MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de COADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XIV HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2	ABBOTT	HYCOCARD READER II	40 14 001	Hemoglobina A1c	1282R2015 55A	29 DE MAYO DE 2025	NO APLICA	01420 - 01422

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO



Folio02998

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
XV CITOLOGÍA DE FLUJO	CITOMETRÍA DE FLUJO TIPO 1 CITOMETRÍA DE FLUJO TIPO 2	BECKTON DICKINSON	FACS CALIB 8	40.15.001	Linfocitos T CD4+	3109R1 SSA	23 DE JUNIO DE 2024	NO APLICA	01452 - 01459

ATENTAMENTE,



JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 1



Folio02999

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 071220 HV6

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VI MICROBIOLOGÍA		EBICO, S.A. DE C.V.		40.07.001	Cultivo (solo aislamiento)	0140R4 SSA	27 DE FEBRERO DE 2023	2233002681219	01470 - 01928
						2169R012 SSA	21 DE AGOSTO DE 2022	2233002680557	
						0137R4 SSA	27 DE FEBRERO DE 2022	2233002681212	
						2481R012 SSA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2233002680884	
						1306R016 SSA	31 DE MARZO DE 2023	NO APLICA	
						0933R08 SSA	21 DE FEBRERO DE 2023	2233002681214	
2273R016 SSA	22 DE MARZO DE 2023	NO APLICA							
2274R0216 SSA	22 DE MARZO DE 2023	NO APLICA							
VI MICROBIOLOGÍA		BECKTON DICKINSON		40.07.001	Cultivo (solo aislamiento)	0021R2001 SSA	01 DE ABRIL DE 2023	2233002681466	01470 - 01928
						0141R07 SSA	09 DE MAYO DE 2017	17380027070317	
						0177R02 SSA	12 DE AGOSTO DE 2026	NO APLICA	
						0182R07 SSA	13 DE AGOSTO DE 2026	NO APLICA	
						0198R07 SSA	22 DE AGOSTO DE 2026	NO APLICA	
						0246R07 SSA	14 DE NOVIEMBRE DE 2023	2333002680518	
						0323R07 SSA	05 DE JULIO DE 2024	NO APLICA	
						0156R01 SSA	08 DE FEBRERO DE 2016	1533004110087	
						4510R01 SSA	02 DE JULIO DE 2026	NO APLICA	
						0600R2001 SSA	31 DE AGOSTO DE 2025	NO APLICA	
						0361R07 SSA	31 DE AGOSTO DE 2027	NO APLICA	

T8.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Folio03000

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 1H66

Genesis+
 Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COBERTURA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.
 ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VII MICROBIOLOGÍA		LICO LAB		40 07 001	Cultivo (solo aislamiento)	24792002 SSA 550918 SSA 21092002 SSA 21150012 SSA 21510000 SSA 24490202 SSA 02270012 SSA 18849217 SSA 27150010 SSA 24929201 SSA 26552002 SSA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 03 DE AGOSTO DE 2022 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 00 DE MARZO DE 2027 08 DE JULIO DE 2022 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 06 DE OCTUBRE DE 2026 04 DE MARZO DE 2027 13 DE ABRIL DE 2027 06 DE OCTUBRE DE 2026 12 DE ABRIL DE 2027	253300201212 253300201215 233300200009 NO APLICA 213300210005 173300210010 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	01470 - 01923
VIII MICROBIOLOGÍA		COLORANTES DE REACCIÓN		40 07 002	Identificación bacteriana	DOF			01470 - 01928
VII MICROBIOLOGÍA		REACTOR DE INHIBICIÓN		40 07 003	Sensibilidad bacteriana	0551699 SSA	06 DE ABRIL DE 2013	1333002100035 1033002100036	01470 - 01928
VII MICROBIOLOGÍA		BIO-RAD, S.A		40 07 005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales	209292001 SSA 27030000 SSA	17 DE ENERO DE 2027 11 DE MARZO DE 2025	NO APLICA NO APLICA	01470 - 01928
VIII MICROBIOLOGÍA		COLORANTES DE REACCIÓN		40 07 009	Identificación de levaduras	DOF			01470 - 01928

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

2 de 4

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio03001

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC GHA 071220 1H66

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
 SOLICITUD DE COBERTURA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.
 ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. PARTIDA: Unidades Médicas de OOADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
VII MICROBIOLOGÍA				40 07 010	Sensibilidad a levaduras	0107092 SSA	05 DE ENERO DE 2022	2133002101515	01470 - 01928
VIII INMUNOLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 08 006	Factor Reumatoide	16582014 SSA	06 DE AGOSTO DE 2024	2433002060030	01929 - 02020
VIII INMUNOLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 08 008	Proteína C Reactiva ultrasensitiva	160802014 SSA	14 DE AGOSTO 2024	2433002060020	01929 - 02020
VIII INMUNOLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 08 009	Anticuerpos contra Estréptococo	0208092 SSA	05 DE JUNIO DE 2026	NO APLICA	01929 - 02020
VIII INMUNOLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 08 011	Reacciones Falsas	528696 SSA	01 DE MARZO DE 2027	NO APLICA	01929 - 02020
IX HORMONAS	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 09 031	PRUEBA DE EMBARAZO	12150000 SSA	25 DE ABRIL DE 2027	NO APLICA	01929 - 02020
IX HORMONAS	PRUEBAS MANUALES	KABLA		40 09 031	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO	247302017 SSA	10 DE MARZO DE 2028	NO APLICA	01929 - 02020
XI SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 12 042	3-MERCAPTOETANOL (CONFRONTACIÓN BRUCELLA SP2)	14562013 SSA	06 DE JUNIO DE 2023	22330020601803	01929 - 02020
XI SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	LICON		40 12 072	ANTI-CUERPOS CONTRA (R.P.R./D.R.L.)	042502005 SSA	12 DE ENERO DE 2026	NO APLICA	01929 - 02020
XI SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		40 12 029	ANTIGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS	10200008 SSA	09 DE MAYO DE 2023	2333002021567	01929 - 02020
XI SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		40 12 029	ADENOVIRUS	05600014 SSA	02 DE MARZO DE 2024	23330020601550	01929 - 02020

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 LABORATORIO

Genesis+
 Healthcare Advisers

Folio03002

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
 Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100
 C.P. 03100 Ciudad de México
 RFC: GHA 0712201966

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

PARTIDA: Unidades Médicas de ODADR Veracruz Norte

GRUPO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBANTE DE TRÁMITE	FOLIOS
X8 SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4012064	ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS EN HECEAS	09590207 SSA	08 DE ENERO DE 2027	213300421C1276	01929 - 02020
X9 SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4012065	ANTÍGENO HELICOBACTER PYLORI EN HECEAS	09510201 SSA	01 DE JUNIO DE 2026	NO APLICA	01929 - 02020
X9 SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4012066	TOXINAS A+B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	261002016 SSA	12 DE DICIEMBRE DE 2021	213300421C1207	01929 - 02020
X8 SEROLOGÍA	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4012086	CAI PROTECTINA FECAL	119002002 SSA	26 DE DICIEMBRE DE 2017	NO APLICA	01929 - 02020
X18 FARMACOS	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4013011	DROGAS DE ABUSO, CRUDO ANALÍTICO	027702018 SSA	01 DE FEBRERO DE 2023	2213002920967	01929 - 02102
X19 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBAS MANUALES	KABLA		4023000	DETECCIÓN DEL ANTÍGENO M21 ZIKA	167702019 SSA	28 DE AGOSTO DE 2024	NO APLICA	01929 - 02020

ATENTAMENTE,

JAVIER SALAZAR ZURIGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

TB.1 Resumen de Bienes de Consumo Ofertados

4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIA24310417-0081

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
LABORATORIO

Anexo 3 (tres)

Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.


La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;"> ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA </p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	--	--

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible, de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.


QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No. SEIA24310417-0081</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR014-T-291-2024</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO</p>
---	---	--

a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----